



INFORME DE GESTIÓN 2020



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Felipe Lega Gutiérrez
Director

Ana María Prieto Ariza
Subdirectora Desarrollo de Mercados

Ivonne Edith Gallardo Gómez
Subdirectora De Gestión Institucional

Camilo José Hernández López
Subdirector de Regulación Prudencial

Elaboración
**Dirección de la Unidad de Proyección
Normativa y Estudios Regulación
Financiera (URF)**

Diseño y Diagramación
Karime Yamhure Hurtado

Fecha Enero 2021

Tabla de Contenido

6

Introducción

7

Plataforma estratégica institucional

7

2.1. Objeto institucional

7

2.2. Misión

7

2.3. Visión

7

2.4. Valores institucionales

8

2.5. Mapa estratégico

10

2.6. Estructura Orgánica

11

Gestión misional

26

3.1. Agenda regulatoria 2020

31

3.2. Papel de la URF frente a la pandemia

35

3.3. Contexto post pandemia – Ruta de trabajo futuro

3.4. Agenda 2021

41

Direccionamiento y Planeación

42

4.1. Sistema de Gestión Institucional

44

4.2. Gestión por procesos

45

4.3. Planeación institucional

45

4.4. Principales logros direccionamiento y planeación 2020

4.5. Principales retos direccionamiento y planeación 2021

46

Gestión de Comunicaciones

54

5.1. Principales logros gestión de comunicaciones 2020

5.2. Principales retos gestión de comunicaciones 2021

55

56

57

58

60

60

61

62

63

63

63

66

66

69

70

71

72

73

73

74

74

74

76

77

77

77

78

Gestión de Información

6.1. Tablas de Retención Documental (TRD)

6.2. Sistema Integrado de Conservación

6.3. Resultados Programa de Gestión Documental (PGD)

6.4. Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias (PQRSD) y Atención al Ciudadano

6.5. Medición Sectorial

6.6. Actualización de Procesos y Procedimientos

6.7. Principales logros gestión de la información 2020

6.8. Principales retos gestión de la información 2021

Gestión del Talento Humano

7.1. Administración de Personal

7.2. Estructura Planta de Personal

7.3. Movimientos del Personal y Situaciones Administrativas

7.4. Sistema de Información del Empleo Público

7.5. Desarrollo del Personal

7.6. Principales logros gestión humana 2020

7.7. Principales retos gestión humana 2021

Gestión Financiera

8.1. Gestión Contable

8.2. Gestión Presupuestal

8.3. Principales logros gestión financiera 2020

8.4. Principales retos gestión financiera 2021

Adquisición de bienes y servicios

9.1. Gestión del inventario

9.2. Principales logros adquisición de bienes y servicios 2020

9.3. Principales retos adquisición de bienes y servicios 2021

Control y evaluación

10.1. Fortalecimiento del autocontrol

10.2. Resultados Modelo Estándar de Control Interno

10.3. Principales logros control y evaluación 2020

10.4. Principales retos control y evaluación 2021

Anexos

Introducción

Felipe Lega Gutiérrez Director

La Unidad de Regulación Financiera –URF– es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa y financiera. La Unidad se creó mediante el Decreto 4172 de 2011, con el propósito de ser la instancia técnica encargada de proyectar la regulación en materia financiera, bursátil y aseguradora; con capacidad de respuesta oportuna a las necesidades regulatorias de dichas industrias y con recursos altamente calificados para desarrollar un proceso de expedición normativo alineado con los estándares internacionales.

La URF también tiene a su cargo la preparación de estudios económicos y jurídicos relacionados con las actividades a intervenir. Desde su entrada en operación en el año 2013, la entidad ha elaborado más de 100 iniciativas de proyectos de decreto y estudios de regulación. Estas iniciativas han hecho parte del proceso de ejecución de la agenda regulatoria que se publica a final de cada año con la participación de la industria y partes interesadas. Esta agenda se ha instituido como una herramienta de transparencia con la ciudadanía y la meta de trabajo periódica de la entidad.

Para el cumplimiento de sus funciones, la entidad cuenta actualmente con una planta de 28 servidores, distribuida en el personal de apoyo a la dirección y tres subdirecciones: de regulación prudencial, desarrollo de mercados y jurídica y de gestión institucional.

El presente documento “Informe de Gestión 2020” describe la gestión realizada por la Unidad en el último año, su contexto y los objetivos y retos planteados.

Plataforma estratégica institucional

2.1. Objeto institucional

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, tiene por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional¹.

2.2. Misión

Promovemos un marco regulatorio orientado hacia la estabilidad, el desarrollo y la innovación del sistema financiero, en beneficio de sus consumidores.

2.3. Visión

Fortalecer continuamente el proceso de preparación normativa, identificando las necesidades de las entidades y los consumidores financieros mediante la realización de estudios y evaluaciones de impacto.

2.4. Valores institucionales

Los valores que posibilitarán la construcción de una convivencia armónica en la Unidad, en el marco de la dignidad humana y del Manual de Integridad de la URF, son:

- Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

¹ Decreto 4172 de 2011, Artículo 2°

- Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- Diligencia: Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- Transparencia: Actúo de manera abierta y visible.
- Responsabilidad: Doy respuesta a todo lo que se me ha encomendado y reconozco y acepto las consecuencias de mis actos.

2.5. Mapa estratégico

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, definió su mapa estratégico 2019 – 2022 a partir de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y alineado con la proyección estratégica de la gestión misional, que se realiza mediante la definición de la agenda regulatoria.

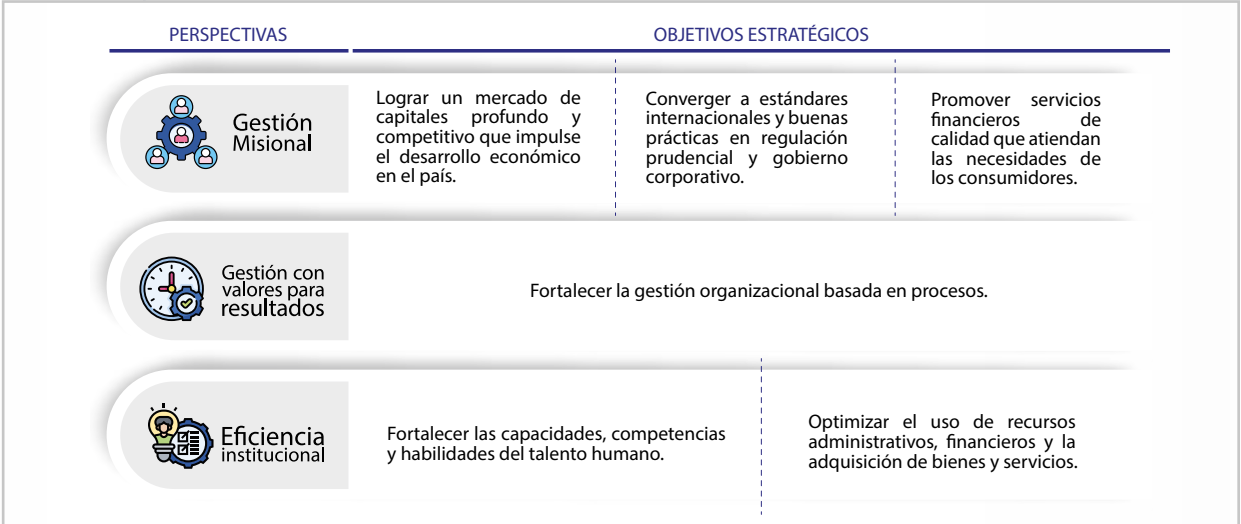


Gráfico 1.

De acuerdo con el mapa estratégico anterior, se han definido tres perspectivas, que recogen los seis objetivos estratégicos mediante los cuales se realiza la proyección institucional para los siguientes años.

Para cada objetivo estratégico, se han definido iniciativas estratégicas que se convierten en los medios para el cumplimiento del objetivo estratégico.

Todo este marco estratégico, permite implementar las estrategias propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico del Sector Hacienda, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas de gobierno, mejorar la gestión interna y fomentar la participación ciudadana en la preparación normativa.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ACTUALES
Gestión Misional	URF_GM1_ Logar un mercado de capitales profundo y competitivo que impulse el desarrollo económico en el país	URF_GM1_INI1_Ampliar la base de inversionistas
		URF_GM1_INI2_Ampliar oportunidades de inversión
	URF_GM2_ Converger a estándares internacionales y buenas prácticas en regulación prudencial y gobierno corporativo	URF_GM2_INI1_Adoptar estándares internacionales
	URF_GM3_ Promover servicios financieros de calidad que atiendan las necesidades de los consumidores	URF_GM3_INI1_Promover la transformación digital
		URF_GM3_INI2_Realizar Regulación eficiente
Gestión con valores para resultados	URF_GR1_Fortalecer la gestión organizacional basada en procesos	URF_GR1_INI1_Alinear la planeación institucional con la planeación sectorial y nacional
		URF_GR1_INI2_Generar buenas prácticas en materia de comunicación, información y gestión documental
		URF_GR1_INI3_Fortalecer el control y la evaluación
Eficiencia institucional	URF_EI1_Fortalecer las capacidades, competencias y habilidades del talento humano	URF_EI1_INI1_Fortalecer la gestión estratégica del Talento Humano a partir de los lineamientos del MIPG
	URF_EI2_Optimizar el uso de recursos administrativos, financieros y la adquisición de bienes y servicios	URF_EI2_INI1_Fortalecer la gestión financiera
		URF_EI2_INI2_Mantener buenas prácticas para la adquisición de bienes y servicios

Gráfico 2.

Anualmente, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se revisa el mapa estratégico, para asegurar su alineación con el quehacer institucional.

2.6. Estructura Orgánica

La estructura de la Unidad Administrativa Especial-Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera definida en el Decreto 1658 de 2016, está constituida por el Consejo Directivo, la Dirección General, la Subdirección de Regulación Prudencial, la Subdirección de Desarrollo de Mercados y la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, tal como se aprecia en el organigrama:



Gráfico 3. Fuente Jurídica y de Gestión Institucional

Gestión misional

La URF ha buscado consolidarse como una entidad técnica cuya labor le apunte a promover la estabilidad financiera y la resiliencia de las entidades sujeto de intervención; aumentar la eficiencia en la prestación de servicios financieros; y promover la inclusión e innovación financiera.

Con base en los anteriores objetivos estratégicos, la Unidad se ha propuesto el desarrollo de diferentes iniciativas planificadas año a año a través de la agenda regulatoria. La agenda del año 2020 fue transcendental. Por un lado, contó con insumos de las recomendaciones realizadas por la Misión del Mercado de Capitales (MMC) 2019 y se avanzó en cerrar brechas de regulación prudencial con las mejores prácticas internacionales para las diferentes actividades reguladas. Por el otro, la entidad concentró esfuerzos importantes en la elaboración de diferentes iniciativas que buscaron contrarrestar los efectos económicos de la pandemia ocasionada por el Covid 19 y mantener activos los canales de financiamiento para los sectores afectados por la pandemia.

En este sentido, la agenda regulatoria del 2020 se diseñó con cuatro grandes ejes temáticos: 1) ampliar oportunidades de inversión, 2) adopción de estándares internacionales, 3) promover la transformación financiera digital, y 4) consolidar una regulación eficiente y participativa. En cada bloque se plantearon propuestas normativas y estudios técnicos para consolidar un marco normativo propicio para la innovación y desarrollo de la actividad financiera en el país, con apego a las mejores prácticas y estándares internacionales.

3.1. Agenda regulatoria 2020

En desarrollo de los mencionados ejes temáticos, las siguientes iniciativas corresponden a los frentes de trabajos impulsados durante el año 2020 por la Unidad.

Agenda regulatoria 2020

Modificada en el Consejo Directivo de septiembre de 2020



3.1.1. Ampliar oportunidades de inversión

3.1.1.1. Clasificación de inversionistas

El [Decreto 1291 de 2020](#) ajustó los criterios necesarios para ser considerado inversionista profesional – junto con los mercados, productos y esquemas de protección a los que pueden acceder estos inversionistas y, en segundo lugar, modificó los límites de inversión existentes para la participación en fondos de capital privado. Más información ver [Anexo 1](#).

3.1.1.2. Información relevante

El proyecto de decreto tiene por objetivo la revisión integral del régimen de información que deben revelar los emisores de valores y promover una información de mayor calidad al mercado. Más información ver [Anexo 2](#).

3.1.1.3 Renta vitalicia inmobiliaria

Esta iniciativa regulatoria se materializó con el [Decreto 1398 de 2020](#), el cual define marco regulatorio para el funcionamiento eficiente de la renta vitalicia inmobiliaria en Colombia y, de esta manera, ampliar la variedad de productos e incentivar la participación de inversionistas y jugadores en el sistema financiero del país. Más información ver [Anexo 3](#).

3.1.1.4. Fondos voluntarios de pensión

Con el [Decreto 1207 de 2020](#), se introdujo un nuevo marco regulatorio para los FVP3 con mayor libertad de inversión de recursos, siempre primando los derechos e intereses de los partícipes, y con base en políticas de gestión de inversiones y administración de riesgos eficientes. Más información ver [Anexo 4](#).

3.1.2. Adopción de estándares internacionales

3.1.2.1. Sandbox regulatorio

Con el [Decreto 1234 de 2020](#) se creó el espacio controlado de pruebas (Sandbox regulatorio). Reglamenta el artículo 166 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” - Ley 1955 de 2019. Más información ver [Anexo 5](#).

3.1.2.2. Simplificación del régimen de inversiones de institucionales

Con la expedición del [Decreto 1393 de 2020](#), se identificó la oportunidad de iniciar un proceso gradual de implementación de algunas de las recomendaciones de la Misión Mercado de Capitales, MMC, asociadas al cambio de paradigma regulatorio hacia un régimen de inversión más flexible y que permitiera la consecución de los objetivos de los inversionistas institucionales. Más información ver [Anexo 6](#).

3.1.2.3. Estudio - Límite a las grandes exposiciones de los establecimientos de crédito y a los cupos individuales de crédito de las demás entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia

Este estudio fue publicado en noviembre de 2020, y será el punto de partida para una conversación entre la URF y con las partes interesadas para la construcción de una futura propuesta regulatoria. Más información ver [Anexo 7](#).

3.1.2.4. Estudio - Hoja de ruta para el sector asegurador

La publicación de una hoja de ruta para el sector asegurador se considera una buena práctica en el ciclo regulatorio porque genera certidumbre al proponer un plan de trabajo, promueve la articulación con el gremio asegurador, genera sinergias con el supervisor y concierta diferentes estrategias de trabajo en un documento de política. Más información ver [Anexo 8](#).

3.1.3. Promoción de la transformación financiera digital

3.1.3.1. Modernización regulatoria de los sistemas de pagos de bajo valor

Con el [Decreto 1692 de 2020](#), la URF busca mejorar la infraestructura en la que operan los pagos digitales, y de esta forma contar con un sistema de pagos más asequible, inclusivo y con menores costos. Más información ver [Anexo 9](#).

3.1.4. Canales y productos financieros inclusivos

El [Decreto 222 de 2020](#), se expidió con el fin de aprovechar en mejor medida las nuevas tecnologías y la innovación el sector en el diseño de productos y el uso de canales que promuevan la inclusión financiera. Más información ver [Anexo 10](#).

3.1.5. Regulación eficiente y participativa

3.1.5.1. Actualización de las normas aplicables a algunas operaciones de las entidades aseguradoras - Claims made

El objeto de esta propuesta es el de proteger la estabilidad y la profundidad del sistema financiero, así como los intereses legítimos de los asegurados y demás consumidores financieros, mediante la introducción de reglas encaminadas a lograr el adecuado funcionamiento de las operaciones de seguro de responsabilidad civil que las compañías aseguradoras suscriben bajo la modalidad “Claims Made” (también conocidas como “por reclamación hecha”. Más información ver [Anexo 11](#).

3.1.5.2. Seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional

La propuesta normativa para los SACH fundamentada en un diagnóstico de la evolución del proceso de contratación durante los últimos años y una evaluación de posibles vacíos normativos. Dicho ejercicio de

diagnóstico fue liderado por la Unidad a lo largo del 2020 y contó con la participación de asociaciones gremiales (Asobancaria, Fasecolda y Acoas), establecimientos bancarios, compañías de financiamiento, cooperativas financieras y sociedades corredoras. Más información ver [Anexo 12](#).

3.1.5.3. Estudio – Revisión de mejores prácticas y diagnóstico del ciclo regulatorio

Con este estudio se realizó un análisis comparativo del ciclo regulatorio de la URF frente a mejores prácticas internacionales. A partir de este ejercicio se identificaron algunas acciones para el fortalecimiento del ciclo regulatorio de la entidad. Más información ver [Anexo 13](#).

3.1.5.4. Actualización del Decreto 2555 de 2010

La URF viene trabajando en una iniciativa de actualización de las disposiciones contenidas en el [Decreto 2555 de 2010](#), principalmente para aquellas en que ocurra alguna de las siguientes situaciones: la norma es obsoleta o ha entrado en desuso; la aplicación de la norma es impracticable; existen dos normas contradictorias; el objeto de la norma está agotado; la norma contiene errores tipográficos o de redacción; o las referencias y remisiones normativas están desactualizadas. Más información ver [Anexo 14](#).

3.2. Papel de la URF frente a la pandemia

Entre los propósitos de la labor que desempeña la URF se encuentra la de crear incentivos regulatorios para que las entidades objeto de regulación adopten prácticas que permitan el crecimiento de la prestación de servicios, y la oferta de productos con solidez y seguridad para los demás sectores de la economía.

En una situación de crisis para las empresas y hogares como la que se enfrenta actualmente por la pandemia de COVID-19, desde la regulación financiera se plantearon los siguientes objetivos:

- Aprovechar la capilaridad característica de los establecimientos de crédito para entregar las ayudas monetarias que el estado direccionó como subsidios a las personas que se encontraban en estado de mayor vulnerabilidad;

- Ampliar las fuentes de financiamiento para las empresas, en particular para las empresas pequeñas y medianas, y
- Generar herramientas de fortalecimiento patrimonial para las entidades estatales que prestan servicios financieros al tejido empresarial local.

3.2.1. Programa Ingreso Solidario

Con el propósito de responder a la necesidad de entregar los auxilios monetarios rápidamente y de forma eficiente para esta población, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo técnico de la URF1 diseñó un esquema de pagos, que le presentó al país una nueva forma de realizar la dispersión de subsidios. Por una parte, este esquema viabilizó la inclusión financiera de casi un millón de personas, y por otra, logró realizar a través del abono directo a la cuenta de los beneficiarios la entrega de las ayudas establecidas. Más información ver [Anexo 15](#).

3.2.2. Ampliación de fuentes de financiamiento

El [Decreto 1235 de 2020](#), tiene por finalidad el desarrollo y eficiencia del mercado de capitales colombiano promoviendo el ingreso de nuevos emisores y ampliando la oferta de valores. Más información ver [Anexo 16](#).

3.2.3. Regulación prudencial Fondo Nacional de Garantías S.A. y Fondo Agropecuario de Garantías

En el contexto de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional con motivo de dicha pandemia, la URF trabajó en la elaboración de los Decretos 466 de 2020 y 1286 de 2020, con los cuales se ajustaron las disposiciones de regulación prudencial relacionadas con el FNG y el FAG para facilitar el despliegue adecuado de los programas de respuesta a la crisis. Más información ver [Anexo 17](#).

3.3. Contexto post pandemia – Ruta de trabajo futuro

3.3.1. Documento de Política

El equipo técnico de la URF participó activamente en la construcción del documento de “Política pública, que emitió el Ministerio de Hacienda y para el desarrollo del sistema financiero y del mercado de capitales”, mediante el cual, presentó la visión para el periodo 2020-2025, para el sector financiero y el mercado de capitales. Más información ver [Anexo 18](#).

3.3.2. Inclusión financiera y digital

Varias de las medidas que se implementaron durante la declaratoria de la emergencia ocasionada por el COVID-19 aceleraron procesos de inclusión financiera y digital. el desarrollo de esta política pública permitirá que el sistema financiero y el mercado de capitales colombiano responda de manera ágil a las necesidades de los ahorradores e inversionistas, a los cambios tecnológicos y a la permanente innovación de productos y servicios financieros. Más información ver [Anexo 19](#).

3.3.3. Proyecto de ley del sistema de pagos y del mercado de capitales

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentará al Congreso de la Republica un proyecto de ley denominado “Ley del Sistema de Pagos y del Mercado de Capitales”, teniendo en cuenta que para la consecución de varios de los objetivos consignados en el documento de “Política pública para el desarrollo del sistema financiero y del mercado de capitales” se requiere un ajuste al marco legal y reglamentario existente. Más información ver [Anexo 20](#).

3.4. Agenda 2021



En línea con los objetivos y frentes de trabajo planteados en el Documento de Política 2020-2025, y continuando con los esfuerzos de consolidación de estos sectores como motores de crecimiento de la economía en medio de la crisis y los efectos derivados de la pandemia del Covid 19, durante el año 2021 la labor de la URF le apuntará a: 1) promover la transformación eficiente del ahorro y la inversión; 2) fomentar la inclusión financiera; 3) consolidar la seguridad y estabilidad financiera; 4) impulsar el acceso al sistema de pagos; y 5) fortalecer el marco institucional.

Bajo estos propósitos la URF se ha planteado el desarrollo de las siguientes iniciativas:

- 3.4.1. Para la transformación eficiente del ahorro y la inversión.
- 3.4.2. Para fomentar la inclusión financiera.
- 3.4.3. Para consolidar la seguridad y estabilidad financiera.
- 3.4.4. Para impulsar la digitalización de los pagos.
- 3.4.5. Para el fortalecimiento del marco institucional.

Más información ver [Anexo 21](#).

Direccionamiento y planeación

Los resultados de la vigencia se presentan en tres grandes temas que se desarrollan a continuación:

4.1. Sistema de Gestión Institucional



Gráfico 4.

Para el Sistema de Gestión Institucional, basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se realizaron acciones que mejoran la gestión institucional como:

- Formulación del plan de acción participativa y alineada con el MIPG: todos los procesos institucionales participaron en la formulación del plan de acción de la vigencia y cada una de las tareas definidas se alineó con las dimensiones del MIPG y las políticas institucionales de gestión y desempeño. Este ejercicio facilita la comprensión por parte de los servidores del Sistema y la alineación de su quehacer con esta estructura de gestión.

- Estandarización de prácticas de gestión: fortalecimiento de los lineamientos para la definición y operación de prácticas de gestión, como mecanismos para orientar la operación institucional, realizar seguimiento, autoevaluación y evaluación. Las prácticas de gestión institucionales incluyen los indicadores, riesgos, planes de acción, planes de mejoramiento y documentos de los procesos.
- Mejoramiento de la gestión del riesgo: durante la vigencia, se actualizó la política de administración del riesgo y se realizaron ejercicios institucionales con todos los procesos para la identificación y/o actualización de la información de los riesgos; este ejercicio le permite a la Entidad actuar de manera preventiva ante posibles situaciones que puedan ocasionar el incumplimiento de objetivos y metas.
- Mejoramiento en el índice de desempeño institucional: la calificación de este índice, que se realiza mediante el formulario único de avances a la gestión – FURAG, aumentó en 11,6 puntos frente a la medición anterior. Estos resultados evidencian el compromiso institucional con el mejoramiento continuo de su gestión.

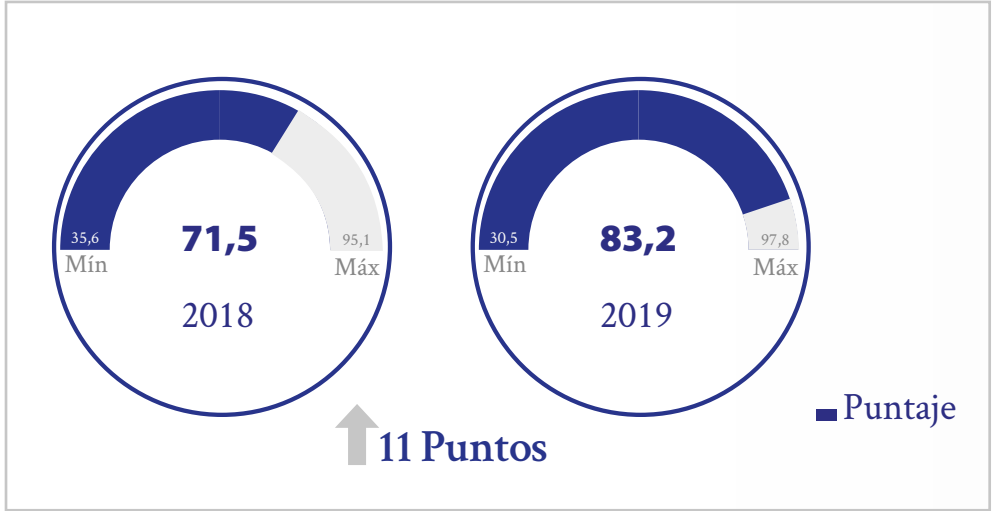


Gráfico 5.

4.2. Gestión por procesos

Durante la vigencia se aprobó la nueva versión del modelo de operación por procesos institucional, esta nueva versión, se alinea con el ciclo PHVA y establece el proceso de Gestión humana en el nivel estratégico,

acorde con la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Adicionalmente, el proceso de Gestión de la Información se establece como un proceso transversal, teniendo en cuenta que lidera todo lo relacionado con atención al usuario.

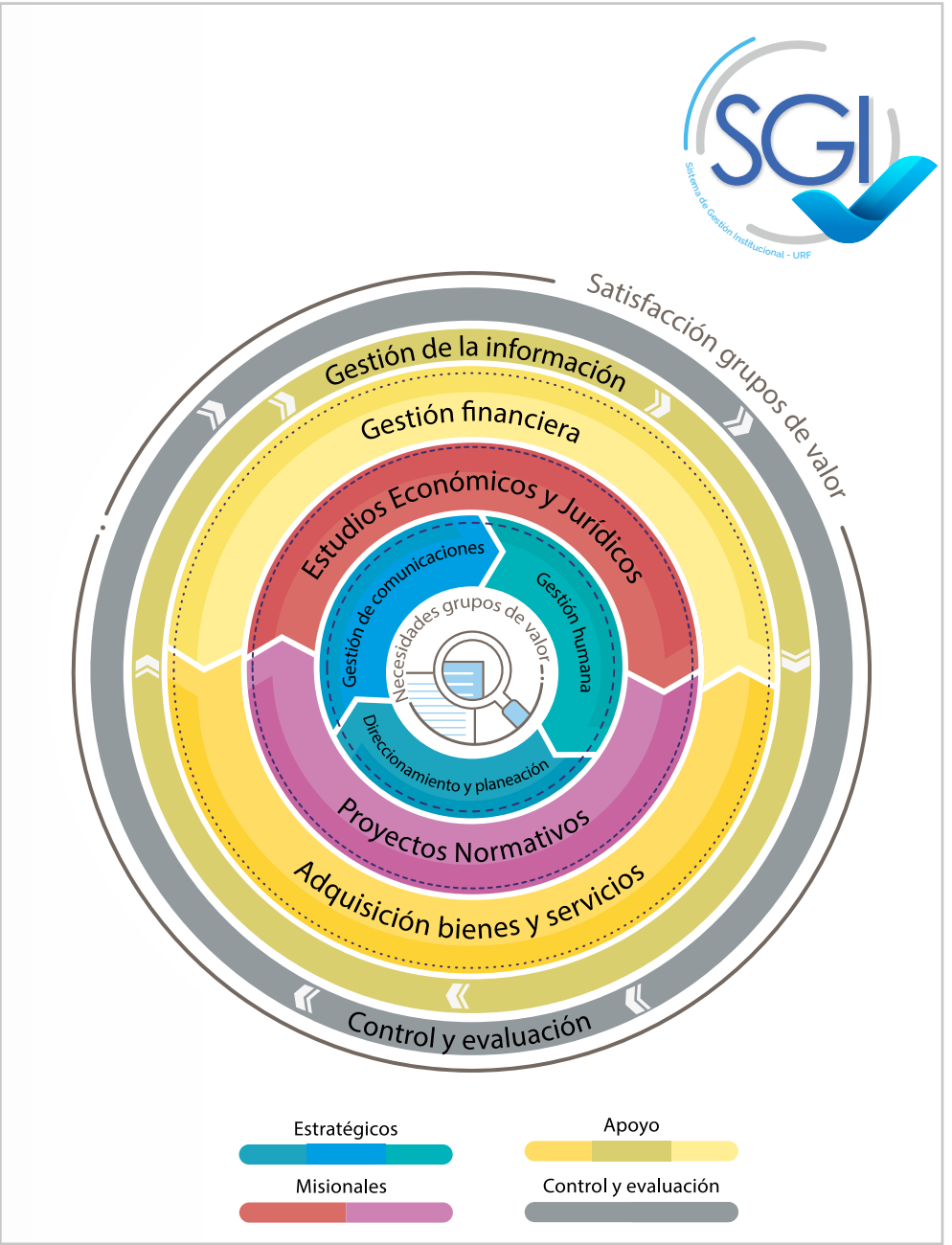


Gráfico 6.

4.3. Planeación institucional

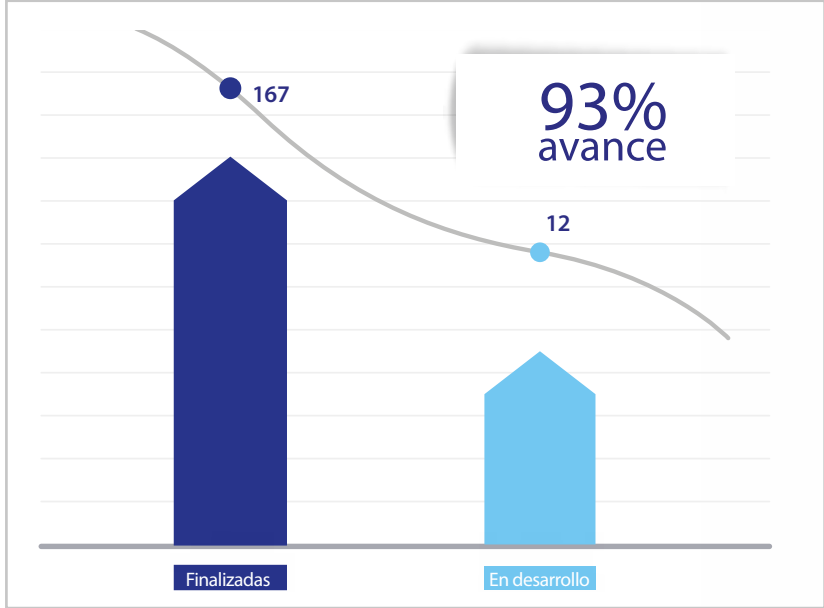


Gráfico 7.

A 31 de diciembre de 2020, se finalizaron 167 tareas de las 179 programadas; las 12 restantes, tienen fecha de finalización programada para los primeros meses de la vigencia 2021.

Cada tarea definida en el plan de acción de la vigencia, se encuentra alineada con las iniciativas y objetivos definidos en el mapa estratégico de la Entidad y con la agenda regulatoria de la vigencia.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ACTUALES	ACTIVIDADES ASOCIADAS 2020
Gestión Misional	URF_GM1_Lograr un mercado de capitales profundo y competitivo que impulse el desarrollo económico en el País	URF_GM1_INI1_Ampliar la base de inversionistas	2
		URF_GM1_INI2_Ampliar oportunidades de inversión	3
	URF_GM2_Converger a estándares internacionales y buenas prácticas en regulación prudencial y gobierno corporativo	URF_GM2_INI1_Adoptar estándares internacionales	5
	URF_GM3_Promover servicios financieros de calidad que atiendan las necesidades de los consumidores	URF_GM3_INI1_Promover la transformación digital	3
		URF_GM3_INI2_Realizar Regulación eficiente	1

Gráfico 8.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ACTUALES	ACTIVIDADES ASOCIADAS 2020
Gestión con valores para resultados	URF_GR1_Fortalecer la gestión organizacional basada en procesos	URF_GR1_INI1_Alinear la planeación institucional con la planeación sectorial y nacional	33
		URF_GR1_INI2_Generar buenas prácticas en materia de comunicación, información y gestión documental	31
		URF_GR1_INI3_Fortalecer el control y la evaluación	35
Eficiencia institucional	URF_EI1_Fortalecer las capacidades, competencias y habilidades del talento humano	URF_EI1_INI1_Fortalecer la gestión estratégica del Talento Humano a partir de los lineamientos del MIPG	48
	URF_EI2_Optimizar el uso de recursos administrativos, financieros y la adquisición de bienes y servicios	URF_EI2_INI1_Fortalecer la gestión financiera	11
		URF_EI2_INI2_Mantener buenas prácticas para la adquisición de bienes y servicios	7
TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2020			179

Gráfico 9.

4.4. Principales logros direccionamiento y planeación 2020

- Planeación participativa y alineada con la estrategia institucional, el modelo integrado de planeación y gestión y las políticas institucionales de gestión y desempeño.
- Estandarización de lineamientos para la implementación y operación de prácticas de gestión.
- Mejoramiento en los resultados del índice de desempeño institucional
- Actualización de riesgos, indicadores y documentos de los procesos.

4.5. Principales retos direccionamiento y planeación 2021

- Mantener la aplicación y mejoramiento de prácticas de gestión por parte de los procesos.
- Continuar mejorando la calificación de la Unidad en el índice de desempeño institucional, acorde con la meta del sector para el cuatrienio (Aumentar la calificación en 10 puntos)
- Realizar ejercicio de caracterización de grupos de valor.
- Fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas de la Entidad.

Gestión de comunicaciones

5.1. Principales logros gestión de comunicaciones 2020

Fortalecimiento de espacios y canales de comunicación interna y externa: Durante la vigencia 2020, se lideraron diferentes acciones institucionales, enfocadas en el fortalecimiento interno y externo de la comunicación:

- A través de la publicación de diferentes piezas de comunicación se dieron a conocer las distintas actividades de los procesos, se divulgó información de utilidad para el trabajo virtual y el cuidado personal, incentivando la participación en actividades de capacitación y bienestar.



Gráfico 10.

- Se generaron espacios en la página web, dirigidos a fomentar la interacción con la ciudadanía y los grupos de valor.

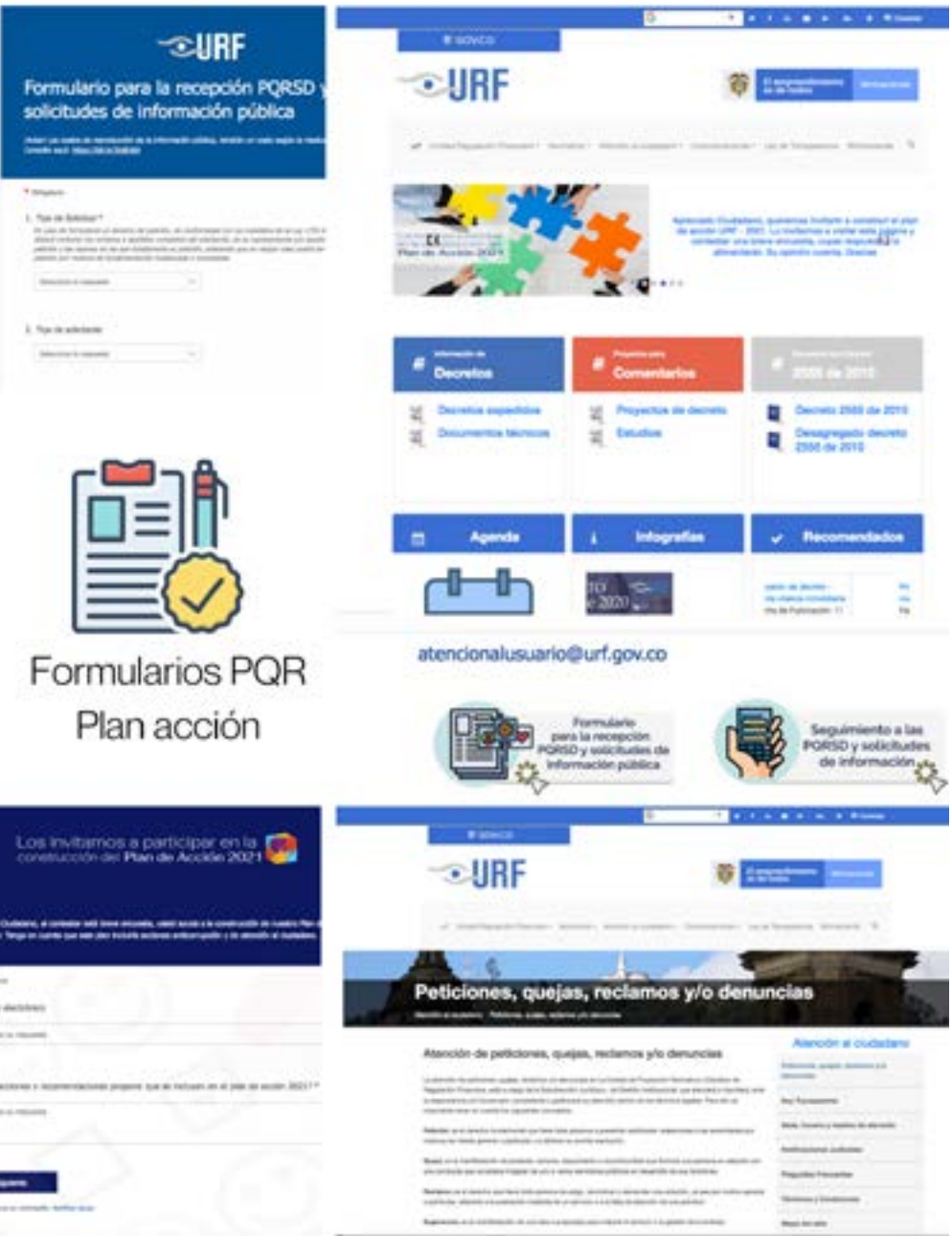


Gráfico 11.

- Se dio cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, sobre acceso a información pública, con la publicación de la información que debe estar disponible para la ciudadanía, lo cual arrojó buen puntaje en la evaluación que hace la Procuraduría General de las Nación, a través del índice transparencia y acceso a la Información pública.



Gráfico 12.

- Se aseguró la actualización del portal de datos abiertos del gobierno.



Gráfico 13.

- Se generó el espacio para denuncias de actos de corrupción



Gráfico 14.

- Fortalecimiento de espacios y mecanismos para la participación



Gráfico 15.

- Publicación de infografías de carácter didáctico para una mejor comprensión por parte de los ciudadanos de los decretos expedidos.



Gráfico 16.

- Estandarización en el protocolo y manejo de redes Sociales.



Gráfico 17.

- Fortalecimiento en la comunicación participativa en redes sociales, mejorando la capacidad de difusión.



Gráfico 18.



Gráfico 19.

5.2. Principales retos gestión de comunicaciones 2021

- Continuar fortaleciendo los canales y espacios de comunicación, interna y externa.
- Realizar la Audiencia de Rendición de cuentas.
- Identificar necesidades de información de los grupos de valor.
- Lograr mayor posicionamiento de la Unidad en redes sociales, buscando más recordación.
- Ampliar el número de seguidores de los canales de comunicación de la Unidad.
- Mantener indicador de transparencia.
- Mantener las buenas prácticas en la gestión del proceso.

Gestión de Información

6.1. Tablas de Retención Documental (TRD)

6.1.1. Convalidación TRD

El 11 de junio del 2020 se presentó la sustentación de las TRD ante el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación (AGN), de igual forma, se gestionó lo pertinente para que por parte del AGN, se realizara la entrega a la Unidad del certificado de convalidación, así como, de la inscripción en el Registro Único de Series Documentales. Dando cumplimiento a los requisitos normativos las TRD se encuentran publicadas en la página web de la Unidad, (encuéntrelo [en este enlace](#)).

6.1.2. Implementación TRD

Con el fin de dar inicio al proceso de implementación de las TRD convalidadas la URF dirige sus acciones en dos frentes:

- Documentos Físicos: Se encuentran almacenados en el archivo de gestión centralizado. Una vez aprobada la convalidación de las TRD se dio inicio al proceso de organización del fondo documental, mediante un plan de trabajo que será ejecutado por el personal del grupo de gestión de información en el marco del convenio 002 de 2016.

El Plan de trabajo fue establecido en 4 fases a saber:

- Fase 1. Clasificación
- Fase 2. Ordenación
- Fase 3. Foliación
- Fase 4. Descripción

Las fases uno y dos se desarrollan en forma simultánea en la medida que se va adelantando la intervención del fondo, las fases tres y cuatro sólo darán inicio una vez el fondo se ha ordenado completamente.

Con corte al 15 de diciembre de 2020, del total (1088) de carpetas⁸ que tiene la URF, el 19 % han sido clasificadas y ordenadas, 49% están en proceso de clasificación y ya fueron identificas por tema y título, el 25% están en proceso de clasificación y el 6 % se encuentran en proceso de ordenación.

⁸ La URF tiene 1088 unidades de conservación (carpetas) en archivo de gestión centralizado, las cuales se encuentran ubicadas en 168 cajas, que corresponden a 42 metros lineales.

ACTIVIDAD EJECUTADA	CANTIDAD DE CARPETAS	%	FASE	OBSERVACIONES
Clasificadas y ordenadas	211	19%	Fase 1 y 2	11 Series
Identificadas por tema y título	532	49%	Fase 1	En proceso de asociar a una Serie o Subserie
En proceso de clasificación	276	25%	Fase 1	En proceso de identificación
En proceso de ordenación	69	6%	Fase 2	7 Series
Total de carpetas	1088	100%		

Gráfico 20.

- Documentos Electrónicos: Se adelantó la revisión de la información que se encuentra almacenada en One Drive, esto con el fin de establecer la brecha entre el estado en que se encuentran almacenados los archivos con relación a lo establecido en las TRD aprobadas y convalidadas.

Como resultado de esta revisión se identificaron varias oportunidades de mejora orientadas a la implementación de las TRD en los documentos electrónicos, logrando así una mayor organización y control de los mismos, para lo cual, se estructuró un sitio en Share Point que cumple con los criterios archivísticos de clasificación y ordenación; la implementación del sitio tendrá lugar en la vigencia 2021.

Una vez se finalice la organización del fondo documental, se podrá establecer si la URF cuenta con fondo acumulado que la obligue a la elaboración de Tablas de Valoración Documental (TVD); en caso de no tener fondo acumulado no se deberá realizar este instrumento archivístico.

6.2. Sistema Integrado de Conservación

En el marco del Convenio 002 de 2016 suscrito entre la URF y Min Hacienda, se elaboró de forma conjunta el Sistema Integrado de Conservación (SIC), el cual, atiende los requisitos normativos establecidos en la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos” y en el Acuerdo 006 de 2014.

El SIC está compuesto por un documento central que hace la introducción del sistema y se define el alcance en el cual se incluye a la URF, un documento con el Plan de Conservación y un Documento con el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.

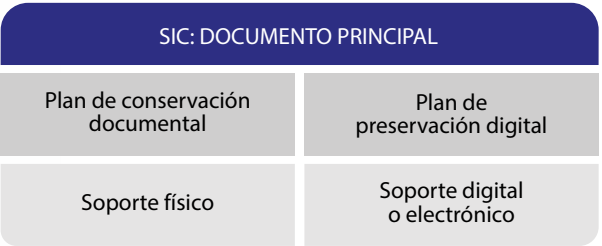


Gráfico 21.

El SIC fue aprobado el 30 de octubre de 2020 mediante acta No 4 del tercer trimestre de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el 24 de noviembre del 2020 fue presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la URF.

6.3. Resultados Programa de Gestión Documental (PGD)

El PGD se desarrolló según lo programado dando cumplimiento a las actividades establecidas en los siguientes proyectos:

- Elaboración Tablas de Retención – TRD
- Estudio Técnico Infraestructura
- Plan Institucional de Capacitación
- Programa de Documentos Vitales y Esenciales
- Estrategia Cero Papel
- Fondo Documental Acumulado

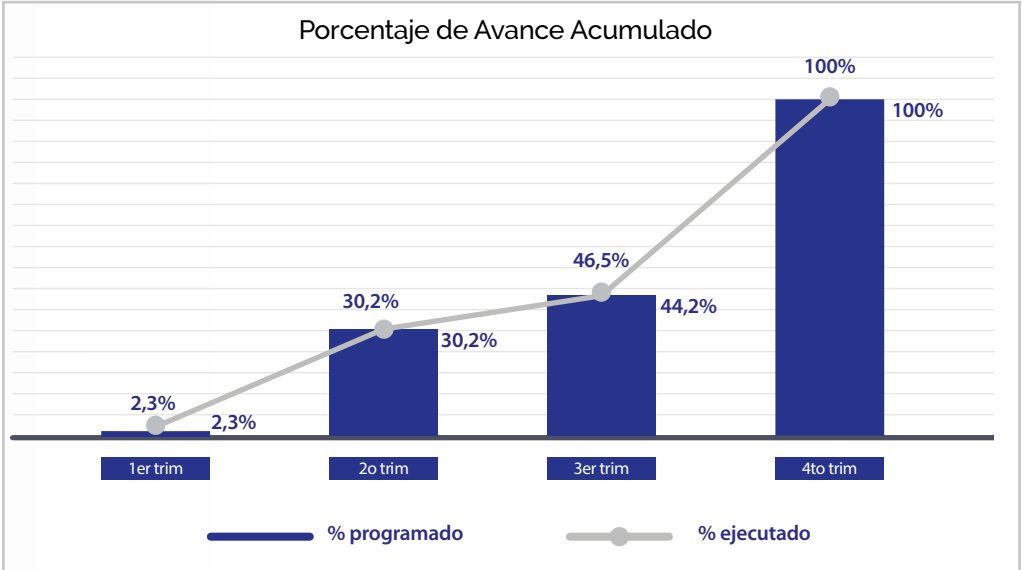


Gráfico 22.

6.4. Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias (PQRSD) y Atención al Ciudadano

Durante este período se diseñaron e implementaron herramientas que facilitaran el seguimiento y control de las PQRSD, reforzando desde el proceso de gestión de la información los recordatorios semanales, los recordatorios de vencimiento a cada uno de los servidores responsables de dar una respuesta. Los resultados de estas acciones se pueden observar en la siguiente gráfica, en donde se evidencia un aumento considerable en la oportunidad de las respuestas:

Gráfico 23.

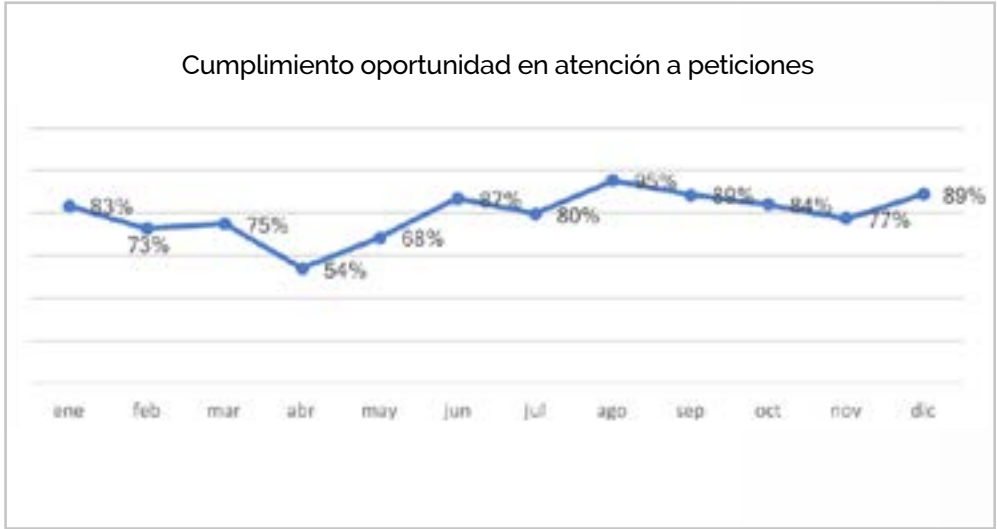


Gráfico 23.

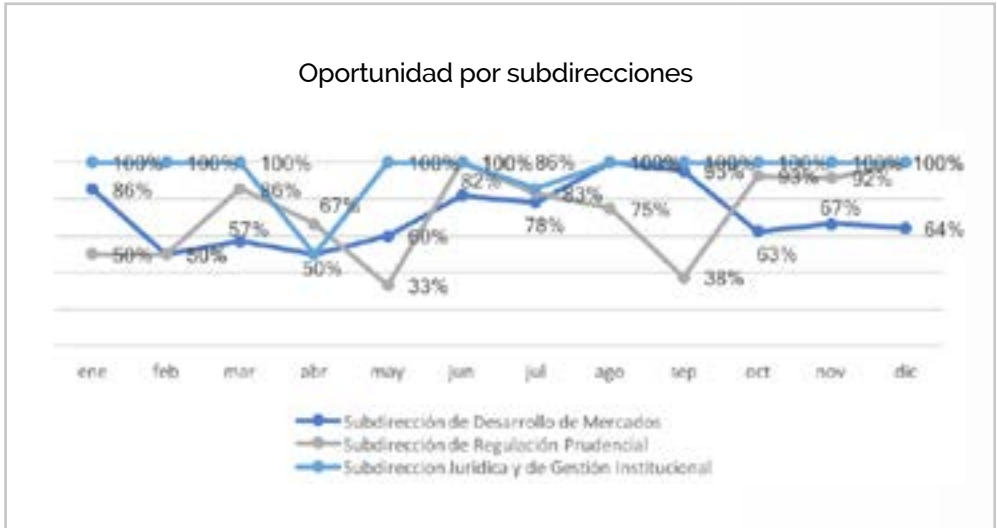


Gráfico 24.

De otra parte, en el mes de octubre, con el fin de ampliar los canales de recepción de las PQRSD, en la sección de Atención al Ciudadano de la página web se habilitó un formulario web para la recepción de PQRSD y comunicaciones oficiales, (encuéntrelo [en este enlace](#)).



Gráfico 25.

Adicionalmente, se diseñó el protocolo de respuestas tipo con el que se busca dar respuesta de forma uniforme a los peticionarios o involucrados, de esta forma, la información producida por la Unidad será consistente en todos los casos. Y el cual fue implementado para las siguientes comunicaciones y respuestas:

- Respuesta Tipo No. 1 – Traslado por Competencia
- Respuesta Tipo No. 2 – Respuesta a propuestas normativas
- Respuesta Tipo No. 3 - Falsos Prestamistas

Dentro del fortalecimiento interno del proceso se encuentra: la actualización del procedimiento de atención de PQRSD y la campaña de comunicación de gestión de las PQRSD, dirigida los servidores de la Unidad, la cual tuvo como objetivo recordar aspectos claves del proceso.



Gráfico 26.

6.5. Medición Sectorial

La URF participó activamente de las mesas sectoriales de gestión documental y atención al ciudadano dirigidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el marco de las mesas, el Ministerio realiza una evaluación de cada una de las entidades del sector. Teniendo en cuenta las acciones de mejora implementadas, así como, el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de trabajo, se obtuvieron resultados satisfactorios al evidenciar un aumento en el porcentaje de calificación otorgado por el Ministerio.

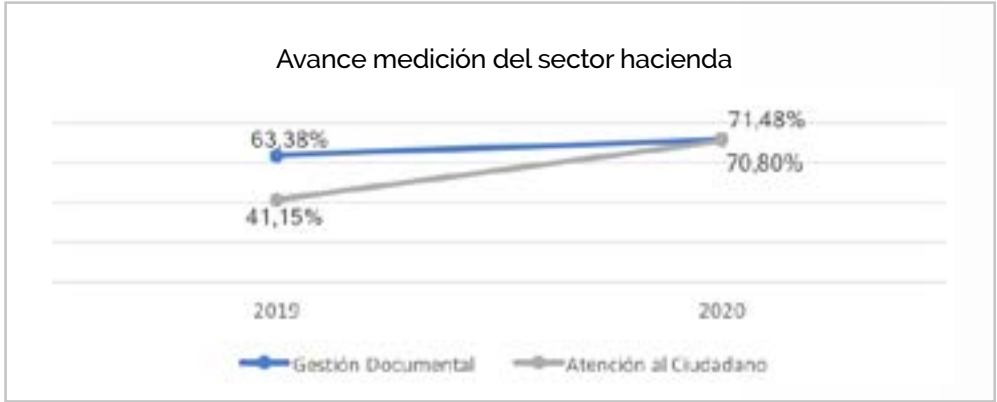


Gráfico 27. Grafica x. Elaborado por líder gestión de información a partir de los resultados entregados por MHCP

6.6. Actualización de Procesos y Procedimientos

Con el fin de fortalecer el proceso, se actualizó la caracterización involucrando los demás elementos que lo integran, haciendo visible de esta forma, las dimensiones de seguridad de la información y atención al ciudadano, así como, la interrelación entre las tres dimensiones; como se refleja en la Gráfica 28.

Adicionalmente, se actualizaron los procedimientos de las dimensiones de gestión documental y de atención al ciudadano.

Con respecto a la dimensión de gestión documental, los cambios realizados completan los requisitos normativos en cuanto a la incorporación y desarrollo de todos los procesos de gestión documental exigidos tanto en la Ley 594 de 2000 “Ley General de archivos”, como en el Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.

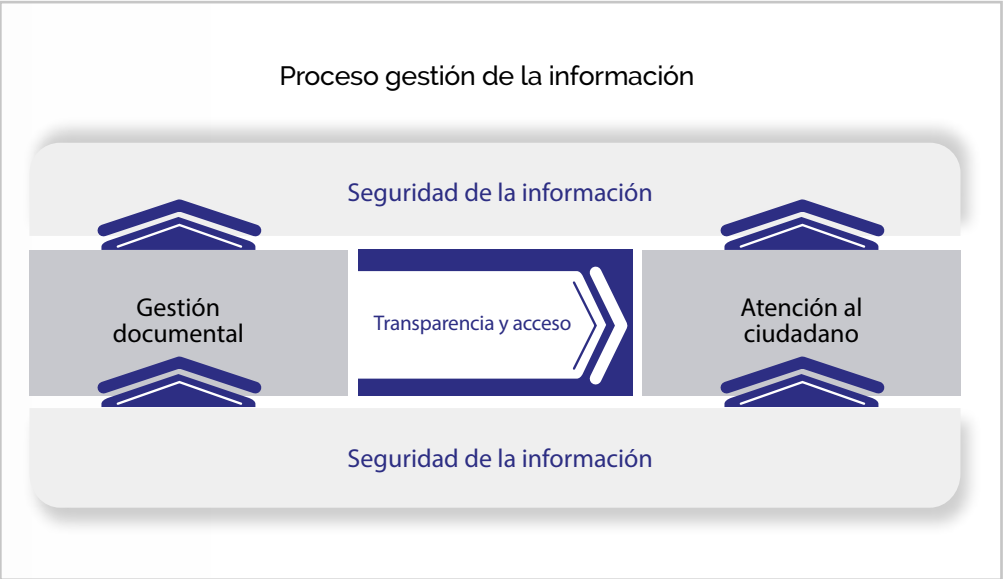


Gráfico 28.

6.7. Principales logros gestión de la información 2020

- Convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD), certificación del instrumento archivístico e inscripción en el Registro Único de Series y Subseries Documentales (RUSD).
- Puesta en marcha de la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD), con el inicio del proceso de organización de documentos físicos y con la revisión de la situación actual de los documentos electrónicos.
- Trabajo en equipo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la elaboración y aprobación del Sistema Integrado de Conservación (SIC), en cuyo alcance se encuentra incluida la URF.
- Actualización y aprobación de la Política de Seguridad y Gestión de la Información y de la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Lograr el 100 % de lo planeado en el Programa de Gestión Documental (PGD).
- Aumento en la oportunidad de respuesta con un promedio cuatrimestral superior al 90%.
- Aumento en la medición sectorial pasando del 41,15 % al 70,80% en atención al ciudadano y del 63,38 % al 71,48 % en gestión documental.

6.8. Principales retos gestión de la información 2021

- Avanzar en la implementación de las Tablas de Retención Documental (TRD), logrando mínimo un 70 % de organización de documentos físicos y un 60 % de documentos electrónicos.
- Consolidar el sitio de Share Point “Gestión y Seguridad de la Información”, como el gestor y repositorio único para la gestión y almacenamiento de la información de la URF.
- Lograr la apropiación de los instrumentos de información pública por parte de todos los servidores de la URF.
- Desplegar la estrategia de sensibilización de servicio al ciudadano.
- Que mínimo el 80% de los servidores de la URF realice el curso de Lenguaje Claro.
- Establecer los requisitos y necesidades técnicas y financieras para la implantación de la infraestructura tecnológica de la URF.
- Cumplir 100% lo programado en el PGD.
- Aumentar el indicador de oportunidad en las respuestas a las PQRSD en promedio por encima del 100 %.
- Consolidar el proceso de gestión de la información como referente de gestión eficiente y oportuna en el apoyo a la gestión, esto dentro del marco de la mejora continua.
- Incentivar la publicación de artículos de interés científico y académico.
- Diseñar, aprobar, implementar y apropiar la política de datos abiertos.

Gestión del talento

En la vigencia 2020, se fortaleció la implementación de las políticas relacionadas con la Gestión Estratégica del Talento Humano, Integridad y Gestión del Conocimiento que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional y a la iniciativa estratégica denominada “Fortalecer las capacidades del talento humano”, como factor determinante en el cumplimiento de los pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”.

7.1. Administración de Personal

La URF realiza la administración del personal mediante la gestión de las vacantes, las situaciones administrativas, liquidación de nómina y la administración de las historias laborales en cumplimiento de los objetivos institucionales y la normatividad vigente.

7.2. Estructura Planta de Personal

La planta de personal de la URF está compuesta por 28 cargos, los cuales fueron provistos en su totalidad en la vigencia 2020. No obstante, a finales del mes de diciembre se presentó la renuncia de una servidora, para lo cual se adelantará el proceso de selección correspondiente. Ver Gráfica 29.

7.3. Movimientos del Personal y Situaciones Administrativas

La planta de personal conforme a su dinámica presenta movimientos de forma permanente (ingresos, novedades y retiros). En la vigencia 2020 se realizaron 16 nombramientos, de los cuales 10 fueron de tipo provisional y 6 fueron ordinarios (cargos de libre nombramiento y remoción).

Vale la pena señalar, que en los movimientos de planta de la vigencia se tuvo en cuenta el buen desempeño del equipo de trabajo, lo que permitió en algunos casos la movilidad laboral de los servidores, previo agotamiento de los procedimientos de selección respectivos.

Las situaciones administrativas hacen parte de los diversos escenarios que se pueden presentar durante la vinculación laboral del servidor público. En la vigencia 2020 se tramitaron 96 situaciones administrativas, así, Ver Gráfica 30.

DENOMINACIÓN DE CARGOS	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			4
Dirección General	0015		1
Subdirector Técnico	0040		3
NIVEL ASESOR			12
Asesor	1020	17	1
Asesor	1020	16	1
Asesor	1020	14	2
Asesor	1020	13	2
Asesor	1020	12	2
Asesor	1020	10	1
Asesor	1020	8	2
Asesor	1020	6	1
NIVEL PROFESIONAL			8
Profesional Especializado	2028	24	1
Profesional Especializado	2028	23	2
Profesional Especializado	2028	18	2
Profesional Especializado	2028	14	3
NIVEL TÉCNICO			2
Técnico Administrativo	3124	18	1
Técnico Administrativo	3124	16	1
NIVEL ASISTENCIAL			2
Secretario Ejecutivo	4210	23	1
Conductor Mecánico	4103	17	1
TOTAL PLANTA DE PERSONAL			28

Gráfico 29.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
Reajustes de prima técnica	2
Aceptaciones de Renuncia	13
Licencia de Paternidad	1
Licencias por Luto	2
Vacaciones	16
Comisiones de Servicio	5
Nombramientos Provisionales	16
Encargo de Funciones	1
Interrupción de Vacaciones	17
Primas Técnicas	3
Prorroga Licencia por enfermedad	1
Reanude de Vacaciones	4
Reajuste liquidación de prestaciones sociales definitivas	2
Reajuste licencia de paternidad	1
Reajuste de Vacaciones	5
Delegación	1
Reconocimiento de prestaciones sociales definitivas	6
TOTAL	96

Gráfico 30.

Frente a este punto es importante señalar que la coyuntura actual, generada por la pandemia por COVID 19, impactó el trámite de situaciones administrativas durante la vigencia analizada, disminuyéndose principalmente el trámite de comisiones de servicios, vacaciones y licencias por enfermedad general.

Lo anterior obedece a las medidas adoptadas por la Entidad en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional, entre las cuales se encuentra la operación de todo el equipo de trabajo mediante la modalidad de trabajo en casa y la cancelación de todas las comisiones de servicio al interior y exterior del país.

Otro factor que impactó el trámite de situaciones administrativas, corresponde al cumplimiento de las medidas decretadas por el Gobierno para evitar la propagación del COVID 19, que durante el 2020 implicaron el aislamiento obligatorio, el cierre de aeropuertos, el aislamiento inteligente, entre otras medidas que generaron principalmente la disminución de la programación de vacaciones de nuestros servidores por las restricciones de movilidad. Asimismo se pudo evidenciar una disminución del ausentismo laboral comparado con el año anterior.

7.4. Sistema de Información del Empleo Público

En la vigencia 2020 se realizaron dos seguimientos al Sistema de Información del Empleo Público SIGEP, en cumplimiento del plan de monitoreo y seguimiento respectivo, producto del cual se actualizaron las Hojas de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas de todos los Servidores de la URF.

Asimismo, se trabajó de manera conjunta con el DAFP para actualizar la estructura y planta de personal de la Unidad en el SIGEP I, de conformidad con los Decreto 1658 y 1659 de 2020, lo cual efectivamente se logró en el mes de febrero del 2020.

7.5. Desarrollo del Personal

La URF comprometida con sus empleados, implementó programas y planes encaminados a mejorar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo de los servidores, así como el fortalecimiento de sus competencias. En este punto vale la pena resaltar la capacitación en redacción de textos técnicos en la que participaron 25 servidores de la Unidad, dictada por la Pontificia Universidad Javeriana, mediante la metodología on - line (virtual sincrónica).

- 7.5.1. Estrategias de Bienestar
- Café con el director
 - Mas tiempo Libre
 - Horario Flexible
 - Teletrabajo

7.5.2. Evaluación del Desempeño

La URF comprometida con la política de gestión del rendimiento, en la vigencia 2020 concertó compromisos laborales y comportamentales con el 100% de sus servidores en la herramienta aplicable en cada caso, según el tipo de vinculación.

Los compromisos fueron concertados para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero del 2021, por lo cual en el mes de

febrero del 2021 se realizará la evaluación anual definitiva correspondiente a dicho periodo.

7.5.3. Seguridad y Salud en el Trabajo

En el 2020 la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentó avance en el cumplimiento de los estándares mínimos, con una calificación del 94% especialmente en aspectos como prevención de los riesgos existentes al interior de la entidad y mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores.

Así mismo, en el cumplimiento del plan anual de seguridad y salud en el trabajo presenta un 92% de cumplimiento en las actividades planeadas.

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	NOMBRE		(Actividades ejecutadas/Actividades programadas) * 100			
	VARIABLES		Programadas	Ejecutadas	Resultado	Meta
	PERIODO	ENE	2	1	50%	85%
		FEB	6	6	100%	85%
		MAR	5	5	100%	85%
		ABR	8	7	88%	85%
		MAY	5	4	80%	85%
		JUN	4	4	100%	85%
		JUL	3	3	100%	85%
		AGO	7	6	86%	85%
		SEP	5	5	100%	85%
		OCT	6	5	83%	85%
		NOV	7	7	100%	85%
		DIC	6	6	100%	85%
	Total		64	59	92%	85%

Gráfico 31.

Las principales actividades ejecutadas fueron las siguientes:

- Evaluación del sistema
- Plan de trabajo
- Matriz de requisitos legales
- Matriz de identificación de peligros evaluación y valoración del riesgo

- Políticas
- Objetivos
- Sistemas de vigilancia epidemiológicos
- Plan estratégico de seguridad vial
- Exámenes médicos periódicos
- Batería de riesgo psicosocial
- Formación del CCL y COPASST
- Indicadores
- Documentos del sistema (Manuales, formatos, protocolos, instructivos y guías.
- Gestión del Cambio
- inducción
- Auditoria del sistema
- Inspecciones
- Plan de emergencias y contingencias
- Simulacros de evacuación
- Actividades de medicina preventiva (Estilos de vida saludable, pausas activas, yoga)
- Formación de brigadas

Las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo dirigida a los servidores de la entidad se realizaron en forma virtual, y con el apoyo de la ARL por medio de talleres WEB y asesorías empresariales entre las cuales encontramos las siguientes:

Servidores:

- Prevención y manejo de riesgos osteomusculares.
- Prevención del riesgo psicosocial
- Seguridad Vial
- Estilos de vida saludables
- Fichas informativas (pausas activas, estilos de vida saludable, prevención del riesgo biológico Covid 19, estrategias de prevención de trabajo en

casa, simulacro de autoprotección, cuidado de los ojos, oídos, higiene del sueño entre otras)

Copasst:

- Roles y responsabilidades
- Inspecciones de seguridad
- Investigación de accidentes
- Técnicas para innovar los Copasst

Comité de convivencia Laboral

- Roles y responsabilidades
- Modalidades de acoso laboral
- Comunicación asertiva
- Roles, retos y oportunidades de mejora

Brigada de Emergencias

- Primer respondiente
- Manejo de extintores
- Simulacros de evacuación

Por otra parte, en los servidores de la Unidad no se presentaron índices de accidentalidad laboral, ni registro de enfermedades laborales. Respecto a los niveles de ausentismo por causa médica durante 2020, corresponde al 5% y se presentó durante enero de 2020.

7.6. Principales logros gestión humana 2020

- Resiliencia institucional (operación virtual de todos los procesos)
- Implementación del plan piloto de teletrabajo
- Implementación de los módulos del aplicativo Sara para la gestión del talento humano (Liquidación de Nómina, Eje de Bienestar, Eje de Aprendizaje, Actos Administrativos y Hojas de Vida)
- Provisión del 100 % de la planta de personal
- Movilidad laboral

- Actualización de los documentos del proceso en el marco de la mejora continua
- Implementación de la estrategia de Gestión del Conocimiento
- Actualización del Manual de Conducta

7.7. Principales retos gestión humana 2021

- Implementación del teletrabajo como modalidad laboral de la URF
- Reingeniería de la gestión estratégica del talento humano para adaptarla a la nueva normalidad
- Fortalecer la implementación del aplicativo Sara para mejorar la gestión del talento humano de la URF
- Rediseño institucional (URF 2.0)
- Fortalecer la gestión del proceso de gestión humana en el marco de la mejora continua

Gestión Financiera

8.1. Gestión Contable

- Estado de Situación Financiera a 30 de noviembre de 2020, se presenta en el [Anexo 22](#).

La Unidad de Proyección Normativa y de Estudios de Regulación Financiera URF, presenta razonablemente la Situación Financiera a 30 de noviembre de 2020, de conformidad con los principios y normas de contabilidad prescritos y adoptados en el marco de información financiera aplicable.

Al cierre del mes de noviembre de 2020, el valor de los activos asciende a la suma de \$32.524.971.30, representado en bienes y gastos pagados por anticipado y propiedades planta y equipo.

El valor del pasivo asciende a la suma de \$527.973.655,78, siendo la más representativa las cuentas de beneficios a empleados por valor de \$461.647.821,78.

La URF al constituirse como una Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica es una entidad del Sector Central y por tal motivo su patrimonio se registra en el grupo 31- Patrimonio de las entidades del gobierno. El patrimonio es negativo como consecuencia del resultado del ejercicio, por valor de \$495.448.684,48.

- Estado de Resultados a 30 de noviembre de 2020, se presenta en el [Anexo 23](#).

Con corte al 30 de noviembre de 2020, los ingresos producto de las operaciones interinstitucionales ascienden a la suma de \$5.241.137.052. Los gastos ascienden a la suma de \$5.218.932.119,64 correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, depreciación y amortizaciones.

Los ingresos totales de la URF a 30 de noviembre de 2020 ascienden a la suma de \$5.241.137.052,00, la cuenta más representativa, cuenta 4705- Fondos recibidos, por valor de \$4.884.388.899,00, el cual corresponde a los flujos de entrada de recursos generados por los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, para el funcionamiento de la URF. Al respecto, es

conveniente precisar que durante la vigencia 2020 se han realizado las conciliaciones de operaciones reciprocas con la DTN, sin presentarse partidas conciliatorias.

En la cuenta 4722- Operaciones sin flujo de efectivo, refleja el monto de \$356.748.153,00, por concepto a la compensación por retenciones a la DIAN, referente a la declaración de los meses de enero a octubre de 2020 y el valor correspondiente a la Cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la Republica.

El valor de los gastos de administración corresponde los gastos originados en pagos obligatorios sobre la nómina de empleados de la URF, concepto de prestaciones sociales de los funcionarios, Capacitación, bienestar social y estímulos. Los gastos generales para el funcionamiento de la URF, corresponden a servicios de telefonía celular, suministro de combustibles, mantenimiento, cafetería, arrendamiento de parqueadero y seguros generales de la unidad. La cuenta de impuesto corresponde al pago de la tasa de semaforización del parque automotor de la URF matriculados en la ciudad de Bogotá.

El valor registrado en la cuenta de la depreciación corresponde al cálculo de la depreciación de los bienes muebles de propiedad de la Entidad, de acuerdo a las vidas útiles establecidas para los bienes.

En la cuenta operaciones de enlace, por valor de \$7.739.260, corresponde a los reintegros por concepto de incapacidades de la vigencia 2019.

8.2. Gestión Presupuestal

- Ejecución presupuestal noviembre de 2020, se presenta en el [Anexo 24](#).

Al cierre del mes de noviembre de 2020, se presenta la siguiente ejecución presupuestal:

- Gastos de Personal: Representa los gastos asociados con el personal vinculado a la planta de la URF. La apropiación asignada: \$5.663.000.000, valor comprometido: \$5.103.287.614 para una ejecución del 90.12%, valor obligaciones: \$5.103.287.614 para una ejecución del 90.12%.
- Adquisición de Bienes y Servicios: Representa los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la URF. La apropiación asignada:

\$285.000.000, de los cuales se encuentran bloqueados recursos por valor de \$48.000.000, valor comprometido: \$233.441.221 para una ejecución del 81.91%, valor obligaciones: \$112.126.318 para una ejecución del 39.34%.

- Transferencias Corrientes: Representa los gastos a las incapacidades y licencias presentadas por los funcionarios de la URF. La apropiación asignada: \$41.900.000, valor comprometido: \$853.605 para una ejecución del 2.04%, valor obligaciones: \$853.605 para una ejecución del 2.04%.
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: Representa los gastos que por mandato legal debe realizar la URF. La apropiación asignada: \$22.806.000, valor comprometido: \$11.339.153 para una ejecución del 49.72%, valor obligaciones: \$11.339.153 para una ejecución del 49.72%.

8.3. Principales logros gestión financiera 2020

- Dar cumplimiento a las funciones en materia presupuestal, contable, de tesorería y nomina con oportunidad y calidad.
- Cumplimiento de los objetivos propuestos por la subdirección desde la ejecución del proceso de Gestión Financiera en temas Presupuestales, Contables y de Tesorería.
- Sistematización de la nómina a través del aplicativo SARA.

8.4. Principales retos gestión financiera 2021

- Dar aplicación a las nuevas funcionalidades establecidas en el SIIF, en los procesos de nómina y factura electrónica.

Adquisición de bienes y servicios

Durante la vigencia 2020 se suscribieron veinticuatro (24) contratos, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones, los cuales se detallan en el [Anexo 25](#).

9.1. Gestión del inventario

- Durante la vigencia 2020 se efectuó una actualización del inventario teniendo en cuenta la depreciación de los bienes a cargo de la entidad bajo el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 002 de 2016* suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se ingresaron al inventario los bienes adquiridos por la entidad a través de las órdenes de compra No. 58455 y 58988.
- Se incluyó el vehículo entregado en destinación provisional por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

9.2. Principales logros adquisición de bienes y servicios 2020

- Actualización de los documentos del proceso (manual, procedimientos, formatos, entre otros) con el fin de mejorar la gestión del mismo.
- Fortalecimiento tecnológico de la URF a través de la adquisición de equipos portátiles y otros accesorios mediante las órdenes de compra No. 58455 y 58988.
- Fortalecimiento del inventario de la URF, atendiendo a las recomendaciones de la Contraloría General de la República, en relación con los bienes a su cargo bajo el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 002 de 2016 suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9.3. Principales retos adquisición de bienes y servicios 2021

- Implementar y verificar la funcionalidad de los nuevos documentos del proceso incluidos los de la administración de bienes.

- Socializar entre los servidores públicos de la URF, que tienen participación en las diferentes etapas de la contratación estatal, los cambios efectuados a los documentos del proceso reforzando su gestión.
- Optimizar la gestión del proceso a través de cambios de mejora continua, especialmente cuando así se evidencie necesario tras la implementación de los cambios propuestos en el 2020.
- Lograr la total gestión de la contratación estatal en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente y la participación activa en estas de los servidores involucrados en las diferentes etapas de la contratación pública según su rol.

Control y evaluación

Se aprobó por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el plan de auditoría de la vigencia 2020, que recoge todas las actividades a desarrollar por parte del proceso, en cumplimiento de los cinco roles definidos para las oficinas de control interno o quien haga sus veces.



Gráfico 32.

Las actividades contempladas en el plan de auditoría, se han desarrollado de acuerdo con lo programado; de igual manera, los informes con los resultados generados, se han publicado en la página web, en el link de transparencia, (encuentrelo [en este enlace](#)).

10.1. Fortalecimiento del autocontrol

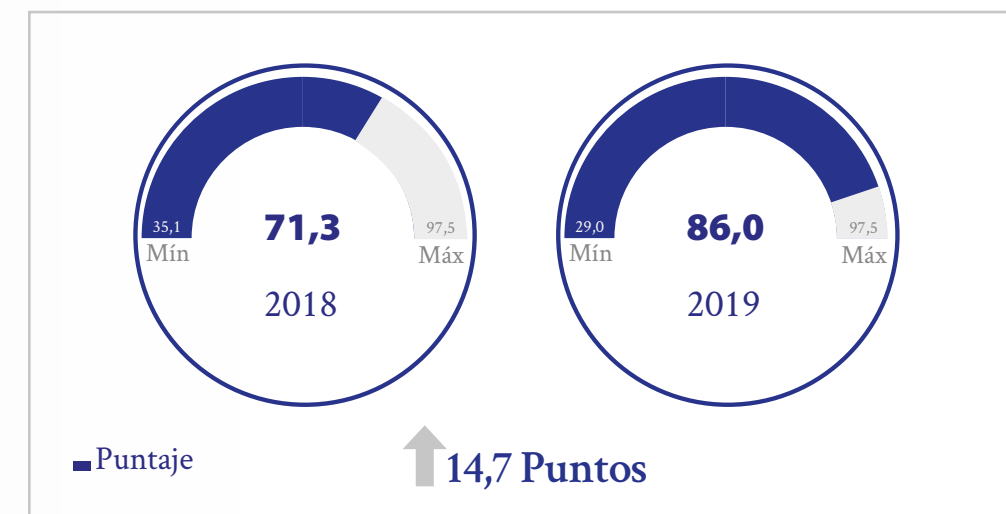
Durante el segundo semestre de la vigencia, se realizaron sesiones personalizadas de sensibilización, orientadas a fortalecer la cultura del control y autocontrol. En estas sesiones se socializaron las responsabilidades y contribución de cada línea de defensa en la gestión institucional.



Gráfico 33.

10.2. Resultados Modelo Estándar de Control Interno

La calificación del estado del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el cual se obtiene con el formulario único de avances a la gestión - FURAG, aumentó en 14,7 puntos frente a la medición anterior. Estos resultados evidencian el compromiso institucional con el mejoramiento continuo de su gestión, mediante la operación adecuada de la estructura del control.



10.3. Principales logros control y evaluación 2020

- Mejoramiento en la calificación del Modelo Estándar de Control Interno.
- Documentación, despliegue y socialización de las líneas de defensa.
- Actualización del manual de operación del Sistema de Control Interno en la Entidad.
- Alineación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

10.4. Principales retos control y evaluación 2021

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y del control.
- Fortalecer el acompañamiento a los procesos para el fortalecimiento de la cultura del autocontrol.

Anexo 1.

Clasificación de inversionistas

Siguiendo las recomendaciones de la Misión del Mercado de Capitales, y con el objetivo de generar un ambiente propicio para la diversificación de oportunidades de inversión para la totalidad del espectro de inversionistas en el mercado de capitales, el Decreto 1291 de 2020 incluyó dos modificaciones principales.

En primer lugar, este Decreto ajustó los criterios necesarios para ser considerado inversionista profesional – junto con los mercados, productos y esquemas de protección a los que pueden acceder estos inversionistas –; en este sentido, la norma redujo los montos de patrimonio, inversiones y operaciones habituales a la vez que prioriza el conocimiento y experiencia del inversionista actual o potencial para ser reconocido como profesional.

En segundo lugar, modificó los límites de inversión existentes para la participación en fondos de capital privado, eliminando el monto mínimo para los inversionistas profesionales, y para los clientes inversionistas se priorizó el criterio de diversificación, por lo que se eliminó la disposición de inversión mínima a una máxima del 20% del patrimonio o de los ingresos del inversionista, lo que resulte mayor.

Con la implementación de este Decreto, se espera un aumento en la participación en fondos de capital privado y que la protección de los inversionistas se vea ajustada a las condiciones particulares de cada tipo de inversionista.

Anexo 2.

Información relevante

El proyecto de decreto tiene por objetivo la revisión integral del régimen de información que deben revelar los emisores de valores al mercado. Este proyecto se enmarca dentro de los objetivos de promoción y desarrollo del mercado de valores; busca aumentar la disciplina de mercado de emisores, eliminar disposiciones que no agregan valor al inversionista, reducir cargas innecesarias para las empresas que deseen buscar financiación en el mercado de valores; y, en términos generales, promover una información de mayor calidad al mercado, que sea suficiente y oportuna, divulgada en condiciones de igualdad, de manera que los distintos actores puedan ajustar su conducta y tomar decisiones con base en la misma.

El reto principal fue lograr un marco normativo que equilibrara, por una parte, la necesidad de contar con estándares de divulgación adecuados que permitan a los actores del mercado de valores contar con la información necesaria para tomar decisiones y, por otra parte, evitar imponer cargas y costos de cumplimiento excesivos a los emisores de valores, de manera tal que la carga de revelación de información no se volviera una barrera de entrada para empresas interesadas en convertirse o mantenerse como emisores en el mercado de valores colombiano.

La finalidad principal del Decreto consiste en que la regulación relativa a las reglas de divulgación de información encuentre un equilibrio entre la oferta y la demanda por valores. La creación de un marco normativo que debe lograr, por un lado, que exista transparencia, eficiencia en la formación de precios y protección a los inversionistas. Por otro, aliviar los costos de cumplimiento normativo para los emisores con el fin de que no sobrepasen los beneficios que podrían conseguir al acceder al mercado de capitales.

Dentro de los ajustes de esta propuesta se destacan los siguientes: En primer lugar, modifica los sujetos que se encuentran obligados a cumplir con los estándares de revelación de información periódica y relevante. En segundo lugar, la se precisa la información periódica a revelar para que incluya un componente analítico robusto, encaminado a fortalecer la información que tienen a disposición los inversionistas con posterioridad a la oferta pública que efectúe el emisor en el mercado primario, y así procurar fortalecer el dinamismo del mercado secundario de negociación de valores. En tercero y último lugar, la propuesta reduce el listado taxativo de hechos relevantes a relevar.

Renta vitalicia inmobiliaria

Esta iniciativa regulatoria se materializó con el Decreto 1398 de 2020, el cual define marco regulatorio para el funcionamiento eficiente de la renta vitalicia inmobiliaria en Colombia y, de esta manera, ampliar la variedad de productos e incentivar la participación de inversionistas y jugadores en el sistema financiero del país.

El principal reto asociado a la reglamentación de la renta vitalicia inmobiliaria fue diseñar un producto que, por una parte, permita a los hogares colombianos movilizar su patrimonio inmobiliario mediante una operación que les confiera las protecciones de un consumidor financiero y, por otra, salvaguarde el adecuado funcionamiento del sistema financiero, el cual por su naturaleza no tiene la vocación de acumular recursos inmobiliarios.

Con ese propósito, el Decreto 1398 establece que la renta vitalicia inmobiliaria, de acuerdo con su naturaleza, será ofrecida por las entidades aseguradoras de vida, cuyo régimen legal les permite movilizar activos y derechos económicos inmobiliarios para transformarlos en activos líquidos, tales como las compraventas a través de fondos de capital privado (u otros esquemas de inversión) y los procesos de titularización.

Este producto corresponde a un contrato de seguro voluntario, conforme al cual el tomador paga el precio de la prima por medio de la transferencia de la propiedad de un inmueble, y a cambio la compañía aseguradora se obliga a entregar una renta periódica a favor del tomador o de sus beneficiarios. El tomador o los beneficiarios tienen el derecho a conservar el uso y disfrute del bien inmueble hasta el fallecimiento del último de ellos.

En la norma se definieron dos modalidades de renta vitalicia inmobiliaria: la renta vitalicia inmobiliaria inmediata; y la renta temporal cierta con renta vitalicia inmobiliaria diferida. Ambas modalidades podrán ser ofrecidas con posibilidad de retracto. Asimismo, con el fin de reconocer el dinamismo y la innovación en los mercados financieros, el Decreto en mención prevé que las compañías de seguros de vida podrán ofrecer otras modalidades de renta vitalicia inmobiliaria, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. Finalmente, se establecen reglas prudenciales de capital, así como criterios para el deber de asesoría y para el avalúo de los bienes inmuebles.

Viabilizar este nuevo producto financiero permitirá a los hogares generar ingresos complementarios a partir de la movilización de sus activos inmobiliarios e incentivar la participación de inversionistas y otros agentes en el sistema financiero.

Fondos voluntarios de pensión

En Colombia, los Fondos Voluntarios de Pensión (FVP) corresponden a una alternativa de inversión que incentiva el ahorro de largo plazo y potencializa la rentabilidad de recursos para favorecer el incremento de mesadas pensionales o el reconocimiento de la respectiva pensión.

La experiencia y los estándares locales e internacionales han evidenciado la importancia de la evolución de los marcos regulatorios de este tipo de fondos, de manera que la gestión de sus portafolios se realice profesionalmente e incentivando un mejor desempeño de sus administradores en beneficio de los consumidores financieros. En Colombia el régimen jurídico de estos fondos fue creado con el Decreto Ley 2513 de 1987, norma que fue incorporada al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) sin que desde entonces hubiere sido objeto de modificaciones sustanciales. En este sentido, mientras las normas aplicables a otros vehículos e instrumentos de inversión, como es el caso de los Fondos de Pensiones Obligatorias y la administración de portafolios de terceros, han sido modificadas para adaptarse al contexto del mercado y para brindar a los afiliados mejores condiciones, el régimen jurídico de los FVP había permanecido inalterado por más de 30 años.

Bajo este contexto, se identificó la necesidad de generar una propuesta normativa que introdujera criterios de gestión y de selección de activos más eficientes para los FVP, así como requisitos mínimos a cumplir por las administradoras de FVP para actuar con profesionalismo, y para brindar información suficiente y adecuada a los partícipes para la toma de decisiones. Ese diagnóstico fue también expuesto por la Misión del Mercado de Capitales (MMC), cuyas recomendaciones establecieron la importancia de los aportes regulatorios para optimizar la gestión y administración de los recursos en fondos de pensiones¹.

Con la derogatoria realizada por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 al régimen jurídico dispuesto para los fondos de pensiones de jubilación e invalidez (hoy FVP) en el Capítulo VI de la Parte V del EOSF, se abrió paso a un desarrollo regulatorio por parte del Gobierno nacional que dio lugar a la expedición del Decreto 1207 de 2020.

En dicho decreto se introdujo un nuevo marco regulatorio para los FVP² con mayor libertad de inversión de recursos, siempre primando los derechos e intereses de los partícipes, y con base en políticas de gestión de inversiones y administración de riesgos eficientes. Este enfoque debe estar acompañado de una mayor capacidad del gobierno corporativo de las sociedades administradoras

¹ Misión del Mercado de Capitales, 2019. "Recomendaciones de la Misión del Mercado de Capitales 2019" disponible en http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-112574%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

² Que entrará en vigencia el 25 de mayo de 2021, conforme los términos de derogatoria del artículo 336 de la Ley 1955 de 2019.

y de la obligación de estas entidades de brindar información clara y suficiente sobre las diferentes opciones de planes e inversión del fondo, en especial sobre los riesgos, la rentabilidad, las comisiones y costos de cada una de ellas.

Con esta iniciativa se apuntó a dos grandes impactos positivos: 1) el empoderamiento de las sociedades administradoras para la gestión de inversiones y mayor rentabilidad de fondos como producto de la ampliación de posibilidades de inversión, lo que redundará en mayores recursos para cumplir un plan pensional y; 2) mayor transparencia y competitividad, al generarse mecanismos de información que faciliten la toma de decisiones por parte de los consumidores financieros.

Sandbox regulatorio

Con el Decreto 1234 de 2020 se creó el espacio controlado de pruebas (Sandbox regulatorio). Este Decreto reglamenta el artículo 166 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” - Ley 1955 de 2019, que establece la posibilidad de crear empresas dedicadas a implementar desarrollos tecnológicos innovadores y obtener un certificado para operar temporalmente con el fin de realizar actividades propias de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los espacios controlados de prueba o sandbox regulatorios son una herramienta de innovación pública, que fortalece las capacidades del Estado para ajustar el marco regulatorio a las nuevas dinámicas del mercado, promueve una innovación financiera segura y sostenida, y facilita a las autoridades de supervisión y regulación la identificación de nuevos desarrollos financieros.

En esa línea, y siguiendo las mejores prácticas internacionales, la iniciativa regulatoria define los principios, requisitos y etapas de funcionamiento del espacio controlado de prueba, fijar los deberes de los participantes y establecer mecanismos ágiles de transición al proceso de licenciamiento de una entidad financiera regulada.

Este Decreto hace parte de la agenda regulatoria que el Gobierno nacional ha venido impulsado para promover la transformación y digitalización de la actividad financiera, manteniendo la integridad y estabilidad del sector, la debida protección del consumidor y evitando arbitrajes regulatorios.

Simplificación del régimen de inversiones de institucionales

Entre las recomendaciones realizadas por la MMC para el desarrollo del mercado de capitales, se plantearon un conjunto de propuestas tendientes a optimizar la gestión de los recursos administrados por los inversionistas institucionales. Estas recomendaciones le apuntaron a establecer un mercado de capitales que potencie el crecimiento y el bienestar económico; promover el acceso a nuevos participantes, agentes y competidores; incrementar estándares de profesionalismo de sus participantes y fortalecer las estructuras de gobierno corporativo; así como reforzar el esquema de gestión y supervisión basada en riesgos.

En conjunto con lo anterior, la MMC señaló la inconveniencia de contar con un régimen de inversión basado en reglas, límites y restricciones, pues este tipo de esquemas implica una coadministración de recursos que limita la asignación estratégica de activos. Problema que se agudiza con el diseño de incentivos presente, que imponen obligaciones en las administradoras y que implican un desalineamiento de los incentivos entre estas y los dueños de los recursos.

En este contexto, se identificó la oportunidad de iniciar un proceso gradual de implementación de algunas de las recomendaciones de la Misión asociadas al cambio de paradigma regulatorio hacia un régimen de inversión más flexible y que permitiera la consecución de los objetivos de los inversionistas institucionales. En este sentido, la propuesta elaborada por la URF, y que se materializó con la expedición del Decreto 1393 de 2020, contempla los siguientes elementos:

- Definición de fondos de deuda privada dentro de los fondos de capital privado
- Facultad a la junta directiva de las sociedades administradoras de fondos de pensiones (AFP) para determinar el límite máximo de inversión en instrumentos alternativos
- Flexibilización de algunos límites relacionados con fondos de capital privado, BOCEAS, emisiones y divisas en operaciones spot.
- Se incluyen como activos admisibles las emisiones del segundo mercado que no cuenten con calificación.

Se incorporan estándares de conducta mínimos para los administradores de los recursos de los inversionistas institucionales.

Estudio - Límite a las grandes exposiciones de los establecimientos de crédito y a los cupos individuales de crédito de las demás entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia

Colombia implementó en 1993 un esquema que define cupos máximos para las operaciones activas de crédito y límites a la concentración de riesgos de los establecimientos de crédito. Un análisis del contexto del sistema financiero colombiano, junto con el análisis adelantado dentro del Programa de Evaluación del Sistema Financiero, y la comparación con el nuevo marco de grandes exposiciones emitido por el Comité de Basilea en 2014, reveló que los siguientes elementos del marco normativo requieren de una revisión y actualización:

- Definición de gran exposición e identificación de los grupos conectados de contrapartes.
- El marco normativo vigente no está alineado con el estándar de capital y riesgo de crédito de Basilea III (implementado a través del Decreto 1477 de 2018).
- Multiplicidad de límites que generan cargas operativas para las entidades y dificultan una adecuada supervisión.
- Las disposiciones sobre cupos individuales de crédito de entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia están desactualizadas.

Conforme estos elementos, el estudio presentó los elementos conceptuales para una eventual propuesta de actualización del marco normativo local, tomando como referencia las mejores prácticas internacionales, el contexto actual del sistema financiero colombiano y el diagnóstico de la normativa.

Este estudio fue publicado en noviembre de 2020, y será el punto de partida para una conversación con las partes interesadas y la construcción de una futura propuesta regulatoria. Para ello, se contará con un periodo de comentarios de un año para discutir los elementos clave del estudio y realizar una estimación inicial del impacto que estos elementos puedan tener en cada una de las entidades. De esta manera, durante el año 2021 la Unidad continuará trabajando en la discusión y desarrollo de una eventual propuesta regulatoria.

Estudio - Hoja de ruta para el sector asegurador

El sector asegurador colombiano tiene retos en la actualización de su marco normativo. En primer lugar, hay unas brechas regulatorias con respecto al estándar de Solvencia II y las normas internacionales de información financiera -NIIF 17. De otro lado, existen disposiciones legales que cuentan con cierto grado de antigüedad y que pueden ser objeto de actualización. Por su parte, se cuenta con un trabajo de diagnóstico y algunas recomendaciones de la MMC relevantes para identificar las necesidades regulatorias del sector. Por último, aunque la industria aseguradora ha tenido un buen desempeño en los últimos años, en algunos aspectos se encuentra rezagada frente a países de la región en los siguientes indicadores: penetración (primas/PIB), gasto en seguros per cápita, además de una baja vinculación con formas voluntarias de aseguramiento y poca diversidad en la oferta de productos de seguros.

A partir del diagnóstico de los principales hechos estilizados y de la evolución de los principales indicadores del sector asegurador, y con la posterior revisión de los estándares internacionales de regulación, se hizo un análisis de brechas del contexto colombiano frente a los estándares y la experiencia internacional. Con los resultados de este ejercicio se propondrá un plan de acción para la convergencia y reducción de brechas del sector asegurador colombiano frente al estándar internacional, a través de una hoja de ruta que tiene como objetivo modernizar el marco normativo del sector asegurador a partir de tres pilares: resiliencia, transparencia e inclusión. Para ello, la hoja de ruta plantea cinco estrategias: una iniciativa legislativa; el proyecto de modificación al régimen de reservas; la convergencia a Solvencia II; la convergencia a NIIF 17; y unos estudios técnicos sobre seguros inclusivos.

La publicación de una hoja de ruta para el sector asegurador se considera una buena práctica en el ciclo regulatorio porque genera certidumbre al proponer un plan de trabajo, promueve la articulación con el gremio asegurador, genera sinergias con el supervisor y concierta diferentes estrategias de trabajo en un documento de política.

Modernización regulatoria de los sistemas de pagos de bajo valor

El sistema de pagos de bajo valor (SPBV), que reúne las transacciones y pagos entre personas y comercios, es esencial para el adecuado funcionamiento del sector financiero y de la economía (URF). La innovación, el mayor uso de tecnología y el incremento en el flujo del comercio electrónico han generado profundos cambios en el sector de pagos, permitiendo que las transacciones en el mundo se realicen de forma digital e inmediata, en condiciones cada vez más competitivas e interoperables.

En Colombia, pese a los esfuerzos públicos y privados por dinamizar la inclusión financiera, sigue siendo un país con alto arraigo al efectivo, en el que el 94% de la población solo usa este medio de pago en sus gastos mensuales. La aceptación es baja, pues menos del 20% de las tiendas de barrio reciben pagos electrónicos, y el uso limitado, pues más del 60% de las transacciones con tarjetas débito corresponde a retiros de efectivo y las compras con tarjetas de crédito siguen siendo esporádicas con un ticket promedio de USD\$43 frente a USD\$28 en la región.

En ese sentido, la URF finalizó la proyección del decreto 1692 de 2020 a través del cual se busca mejorar la infraestructura en la que operan los pagos digitales, y de esta forma contar con un sistema de pagos más accequible, inclusivo y con menores costos.

El nuevo decreto precisa las actividades del sistema definiendo los actores y sus deberes, fortalece el esquema de gobierno corporativo de los administradores de los sistemas de pago, eleva los estándares de relevación de información de los criterios, etapas y costos de acceso y permite el desarrollo de la actividad de adquirenci a por parte de sociedades comerciales no vigiladas.

Estas medidas buscan generar un marco regulatorio propicio para la digitalización de la economía, incentivando la aceptación y realización de los pagos digitales. Así mismo, la propuesta busca tener impacto en la inclusión financiera, al incrementar los puntos de acceso y el uso de los productos financieros.

Actualmente el proyecto de decreto se encuentra en la revisión final de la Presidencia de la República.

Canales y productos financieros inclusivos

Con el fin de aprovechar en mejor medida las nuevas tecnologías y la innovación el sector en el diseño de productos y el uso de canales que promuevan la inclusión financiera, se expidió el Decreto 222 de 2020. Esta iniciativa dispuso de tres frentes de trabajo: 1) complementar y actualizar el canal de corresponsalía para permitir la prestación del servicio de manera móvil y digital, en el primer caso incluso habilitando la participación de personas naturales mientras se mantenga la conexión con la entidad financiera; 2) unificar los productos de ahorro simplificado (CAE, CATS y Depósitos electrónicos) bajo la denominación de depósito de bajo monto y ampliar el límite de saldos y movimientos a máximo 8 SMLMV con apertura remota y exentos de GMF hasta 65 UVT; y 3) actualizar la reglamentación del crédito de consumo de bajo monto como producto que permite el ingreso de la población al sistema financiero a través de la alineación de incentivos para las entidades con el incremento del cupo o monto máximo del crédito de 2 a 4 SMLMV y habilitando el carácter rotativo para el producto.

Actualización de las normas aplicables a algunas operaciones de las entidades aseguradoras - Claims made

El objeto de esta propuesta es el de proteger la estabilidad y la profundidad del sistema financiero, así como los intereses legítimos de los asegurados y demás consumidores financieros, mediante la introducción de reglas encaminadas a lograr el adecuado funcionamiento de las operaciones de seguro de responsabilidad civil que las compañías aseguradoras suscriben bajo la modalidad “Claims Made” (también conocidas como “por reclamación hecha”)

Para estos efectos, la regulación incorpora la finalidad detrás de estas operaciones, de manera que exista certeza acerca del propósito de la cobertura y el funcionamiento del seguro.

Asimismo, la norma introduce una serie de reglas naturales a los contratos de seguro de responsabilidad civil celebrados bajo la modalidad “Claims Made”. Estas reglas – enmarcadas dentro de la libertad contractual de las partes para ampliarlas o modificarlas – representan los elementos necesarios para lograr una efectiva y clara definición de los riesgos transferidos a las compañías aseguradoras, brindando confianza a los asegurados en cuanto a los mecanismos de cobertura y las condiciones para acceder a las mismas. Las reglas naturales incluidas en la propuesta son las siguientes:

- Incorpora un concepto de reclamación en este tipo de operaciones.
- Incorpora un concepto de vigencia de la póliza en el marco de estas operaciones.
- Incorpora un concepto de fecha de retroactividad y la forma como este puede operar para las pólizas de responsabilidad civil.
- Incorpora una definición de aviso de circunstancia, la cual reconoce la existencia de hechos que sean conocidos por el asegurado durante la vigencia, los cuales pudieran razonablemente dar lugar a un reclamo.
- Incorpora una definición de exclusión de reclamaciones, así como el objeto que pueden tener este tipo de exclusiones.

Por otra parte, la norma incorpora un artículo para que la regulación reconozca la existencia de la figura de “unidad de siniestro” en este tipo de operaciones, los elementos esenciales que

distinguen la figura y su independencia de lo que es la prescripción de las acciones jurisdiccionales, particularmente la acción de responsabilidad fiscal.

Finalmente, con el ánimo de velar porque los seguros cumplan su finalidad, en el sentido de cubrir los riesgos que se materializan en materia de responsabilidad civil, la norma prevé una serie de deberes que deben seguir las partes que suscriben este tipo de pólizas, de manera que se facilite el proceso de determinación de la póliza a ser afectada por el siniestro.

La Unidad espera que la propuesta, al incluir estas reglas sobre el funcionamiento de las pólizas de responsabilidad civil suscritas bajo la modalidad “Claims Made”, permita el desarrollo de este mercado, promoviendo el acceso a este tipo de coberturas a precios más competitivos. Así mismo, al tratarse de reglas de amplia aplicación en otras jurisdicciones, se pretende promover el acceso a los mercados de reaseguro del exterior.

Seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional

En Colombia, la contratación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional (SACH) se realiza mediante un proceso de licitación que cuenta con un marco regulatorio expedido inicialmente en el Decreto 673 de 2014 y que ha ido evolucionado de acuerdo con las necesidades identificadas a lo largo de la implementación de la norma.

Los ajustes normativos realizados tienen en común que han buscado afianzar los principios de libre competencia y concurrencia fijados desde que se expidió el Decreto 673 de 2014, y han contado con diversos escenarios de retroalimentación o insumos que motivaron las medidas regulatorias: ejercicios de revisión normativa, inquietudes de actores involucrados y algunas dificultades identificadas por el supervisor. Estos mismos elementos justificaron incluir en la agenda regulatoria 2020 de la URF el desarrollo de una propuesta normativa para los SACH fundamentada en un diagnóstico de la evolución del proceso de contratación durante los últimos años y una evaluación de posibles vacíos normativos.

Dicho ejercicio de diagnóstico fue liderado por la Unidad a lo largo del 2020 y contó con la participación activa de asociaciones gremiales (Asobancaria, Fasecolda y Acoas), establecimientos bancarios, compañías de financiamiento, cooperativas financieras y sociedades corredoras. Del análisis realizado se recogieron diversas áreas de trabajo, en temas relacionados con la estructura del marco regulatorio, operatividad de los principios generales aplicables a los seguros tomados por entidades financieras a cuenta de terceros, empoderamiento del consumidor, servicio de recaudo y participación del corredor de seguros. De esta manera, la Unidad elaboró un proyecto de decreto que aborda cuatro frentes:

- Modificar la estructura normativa de las disposiciones aplicables a seguros tomados por cuenta de deudores, para que los criterios generales establecidos en el Capítulo 1 del Título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 para seguros diferentes a SACH, esto es: igualdad de acceso, igualdad de información, objetividad en la selección del asegurador, elección de aseguradora por parte del deudor, periodicidad y selección de corredores; apliquen en general para todo tipo de seguros tomados a nombre de deudores, incluyendo SACH.
- Dotar al consumidor/deudor de herramientas que le permitan un mayor empoderamiento, entregándole información completa y precisa sobre las condiciones y coberturas requeridas para la contratación individual del seguro, que le permitan realizar la cotización de la póliza con otras aseguradoras autorizadas a ofrecer el ramo correspondiente.

- Introducir criterios mínimos para que las tarifas de recaudo de SACH sean fijadas de manera concordante con las tarifas de mercado.
- Establecer reglas de participación de los corredores de seguros en el proceso de licitación de SACH.

La propuesta normativa se encuentra actualmente publicada para comentarios del público y se espera surtir su proceso de expedición en el primer trimestre de 2021. Con la misma, se espera consolidar los objetivos de promover la competencia y libre concurrencia, y un impacto positivo en el proceso de contratación y selección de aseguradoras por parte de las instituciones financieras tomadoras de seguros para sus deudores, que redunde en condiciones más favorables para estos últimos y que les permita tomar decisiones suficientemente informadas.

Estudio – Revisión de mejores prácticas y diagnóstico del ciclo regulatorio

Con este estudio se realizó un análisis comparativo del ciclo regulatorio de la URF frente a mejores prácticas internacionales. A partir de este ejercicio se identificaron algunas acciones para el fortalecimiento del ciclo regulatorio de la entidad; entre ellas, se destaca la necesidad de: a) fortalecer la disponibilidad de información (cuantitativa y cualitativa), b) mejorar las capacidades analíticas en la fase de diagnóstico del problema o la falla de mercado que se busca solucionar, y c) implementar evaluaciones ex post de las intervenciones normativas o de las acciones de política pública desarrolladas.

El estudio también presenta un plan de acción compuesto por dos fases. En una primera fase se plantea definir las guías y principios necesarios para consolidar el fortalecimiento de las distintas etapas del ciclo regulatorio. Para la segunda fase, se propone redefinir la estructura y capacidad tecnológica de la URF con el fin de lograr un ciclo regulatorio robusto que permita mejorar el proceso de producción normativa, así como la definición de acciones de política pública para los sectores objeto de intervención.

Actualización del Decreto 2555 de 2010

En el año 2010 se expidió el Decreto 2555 con el fin de recoger en un solo cuerpo normativo las normas en materia del sector financiero, sector asegurador y del mercado de valores. Desde entonces, este decreto se ha consolidado como principal referencia de consulta del marco regulatorio aplicable a dichos sectores. A efectos de fortalecer dicha consolidación, es importante mantener permanentemente actualizado este Decreto Único, considerando la continua evolución de los mercados, la expedición de nuevas normas, y las modificaciones, adiciones o derogatorias de que han sido objeto algunas disposiciones del Decreto 2555 y remisiones normativas realizadas en él.

Con este propósito, la URF viene trabajando en una iniciativa de actualización de las disposiciones contenidas en el Decreto 2555 de 2010, principalmente para aquellas en que ocurra alguna de las siguientes situaciones: la norma es obsoleta o ha entrado en desuso; la aplicación de la norma es impracticable; existen dos normas contradictorias; el objeto de la norma está agotado; la norma contiene errores tipográficos o de redacción; o las referencias y remisiones normativas están desactualizadas.

Programa Ingreso Solidario

El programa Ingreso Solidario fue creado en el marco de la declaratoria de emergencia generada por el COVID – 19 para llegar a tres millones de personas en situación de vulnerabilidad y que no hacían parte de otros programas sociales. Con el propósito de responder a la necesidad de entregar los auxilios monetarios rápidamente y de forma eficiente para esta población, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo técnico de la URF1 diseñó un esquema de pagos, que le presentó al país una nueva forma de realizar la dispersión de subsidios. Por una parte, este esquema viabilizó la inclusión financiera de casi un millón de personas, y por otra, logró realizar a través del abono directo a la cuenta de los beneficiarios la entrega de las ayudas establecidas.

El diseño del esquema de pagos utilizado se ideó buscando, evitar el desplazamiento y aglomeraciones de los ciudadanos en cumplimiento de las normas de la emergencia sanitaria y promover el acceso y uso a productos financieros.

El primer proceso adelantado consistió en identificar los beneficiarios que ya contaban con un producto financiero de depósito activo en el sistema financiero, este proceso se logró llevar a cabo gracias a la intervención del Programa de Banca de las Oportunidades y la colaboración de las centrales de información y 22 entidades financieras. Como resultado se identificaron cerca de 1.4 millones de hogares, los cuales recibieron el primer giro en un lapso de 5 días.

Es del caso resaltar de este primer proceso, los beneficios de contar con bases de datos actualizadas, la eficiencia de su ejecución a través del sistema financiero y las bondades de la inclusión financiera² para los ciudadanos.

Para la segunda etapa, los esfuerzos se concentraron en los beneficiarios que no tenían un producto financiero. Teniendo en cuenta que, no se contaba con datos de contacto fue necesario adelantar distintos procesos que permitieron llegar a un número aproximado de 1.2 millones de hogares adicionales. Dentro de estos procesos, se destacó la vinculación digital a productos simplificados que llevaron a cabo Bancolombia, Davivienda, Movii y Bancamia, cumpliendo con la premisa del programa sobre distanciamiento social.

Dentro de los beneficios de la vinculación digital, estaba la posibilidad de usar el celular como medio de acceso al producto y de uso posterior para realizar transacciones como, recargas de celular, pagos de servicios públicos, transferencias o giros.

Dentro de los resultados más relevantes del Programa Ingreso Solidario bajo la administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se encuentra el uso de los productos digitales, el 62% de los beneficiarios realizaron compras, recargas de celular, pagos o transferencias, lo cual, da inicio a historiales transaccionales en el sistema financiero y les permitirá en un futuro acceder a productos más sofisticados como el crédito o los seguros.

Por otra parte, el 45% de los beneficiarios depositaron recursos en sus productos financieros, lo cual muestra que una vez se realiza la apertura de estos, las personas encontraron utilidad y confían en el producto.

Este avance fue posible gracias a los esfuerzos públicos y privados de los últimos años por ampliar el acceso y el uso de los servicios financieros de la población y el fortalecimiento de una regulación financiera propicia para lograr este cometido. Desde la existencia de los corresponsales que brindan cobertura financiera en todos los municipios del país, la creación de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos y la oferta digital de productos, servicios y canales simplificados y de bajo costo del sistema financiero, son ejemplos de las acciones que se han venido dando para promover la inclusión financiera en el país.

Ampliación de fuentes de financiamiento

Teniendo en cuenta que la contracción en ventas no fue el único efecto que afrontaron los empresarios y emprendedores de la economía colombiana por el choque negativo que la demanda agregada sufrió durante la época más estricta de aislamiento; sino que también hubo una contracción en la oferta de productos de financiación tradicionales como el crédito bancario, el Gobierno nacional optó por fortalecer las fuentes de recursos que implican la emisión de valores.

Con el fin de aprovechar el crecimiento de las emisiones realizadas a través de la actividad de financiación colaborativa, en particular en beneficio de las pequeñas y medianas empresas, se realizó una actualización de las disposiciones para levantar recursos a través de crowdfunding que se establecieron inicialmente en el Decreto 1357 de 2018. De esta forma, mediante el Decreto 1235 de 2020 se busca promover el fortalecimiento de la actividad de financiación colaborativa como fuente alternativa de recursos para el desarrollo del emprendimiento con la ampliación de límites de emisión máxima en plataformas desde 10.000 a 58.000 SMMLV, la armonización de la inversión máxima realizada por un inversionista no calificado a máximo 19.000 SMMLV que en todo caso estará limitada al 20% de lo que sea mayor entre los ingresos anuales o el patrimonio.

Adicionalmente, se abrió la posibilidad de que las sociedades de financiación colaborativa tengan un espacio en el que se permita la negociación básica de los instrumentos con reglas específicas y se flexibilizaron algunos requerimientos operativos como el reporte a centrales de riesgo, hojas de vida de los socios de proyectos, entre otros.

De otro lado, en el mercado público de valores, el Decreto 1235 tiene por finalidad el desarrollo y eficiencia del mercado de capitales colombiano promoviendo el ingreso de nuevos emisores y ampliando la oferta de valores, lo anterior permite el fortalecimiento de este mercado desintermediado como una forma alternativa de financiación para las empresas y proyectos productivos, principalmente en una coyuntura como la que enfrenta el país en la actualidad y amplía las posibilidades de inversión para los diferentes agentes superavitarios de la economía.

Dentro de las modificaciones del decreto que buscan contribuir al crecimiento económico del país y al progreso empresarial, generando espacios propicios para ampliar las posibilidades de emisión en el mercado de capitales y otorgando mayores alternativas de inversión en condiciones adecuadas de protección, se destacan:

1. Se reglamenta el Decreto Legislativo 817 de 2020, el cual autoriza a las sociedades por acciones simplificadas a emitir títulos representativos de deuda en el segundo mercado, lo cual les permite obtener recursos adicionales a través del mercado de valores. En este sentido se establecen las condiciones estatutarias y de gobierno corporativo para su acceso al mercado.
2. Se extienden los plazos para el desarrollo de programas de emisión y colocación de valores, buscando eficiencias en el mercado y que los emisores puedan acceder a ventanas de tiempo particulares, con los cuales obtengan financiación en condiciones propicias para el desarrollo de sus negocios.
3. Se realizan algunos ajustes a la figura del representante legal de los tenedores de bonos, potencializando su función para prestar servicios más eficientes y de conformidad con las necesidades del mercado.
4. Se promueve la realización de operaciones en la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, clarificando la forma y fuente de constitución de garantías.

Regulación prudencial Fondo Nacional de Garantías S.A. y Fondo Agropecuario de Garantías

Teniendo en cuenta su objeto, el Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG) y el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) han jugado un papel crucial para atenuar los impactos de la pandemia del Covid – 19 mediante el otorgamiento de garantías a actores claves de la actividad productiva y comercial del país.

En el contexto de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional con motivo de dicha pandemia, la URF trabajó en la elaboración de los Decretos 466 de 2020 y 1286 de 2020, con los cuales se ajustaron las disposiciones de regulación prudencial relacionadas con el FNG y el FAG para facilitar el despliegue adecuado de los programas de respuesta a la crisis.

Con el Decreto 466 de 2020, se realizó una actualización de las disposiciones relacionadas con el cálculo de la relación de solvencia del FNG enfocados en la convergencia a estándares internacionales de patrimonio adecuado. Como resultado de la expedición de esta norma se consiguió la reducción del cargo de capital regulatorio para el otorgamiento de garantías del FNG, pasando de \$11 a \$6,75 por cada \$100 de nuevas garantías netas. Gracias a esta mayor flexibilidad, con corte a diciembre de 2020, el FNG ha abierto nuevas líneas de garantía para la respuesta a los efectos adversos del Covid – 19 por un monto total de \$12 billones.

Por su parte, con el Decreto 1286 de 2020 se adicionó al cálculo de la relación de solvencia del FNG el tratamiento de las nuevas operaciones autorizadas en los decretos de emergencia y se ajustaron los requisitos prudenciales de las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con los activos avalados o garantizados por el FNG y el FAG.

Con la expedición de estas normas, se buscó potenciar el otorgamiento de garantías por parte del FNG y el FAG, tanto en sus actividades tradicionales como en las nuevas actividades autorizadas, bajo un marco regulatorio más claro y homogéneo para la cuantificación del riesgo de crédito por parte de los actores involucrados en su otorgamiento o colocación.

Documento de Política

Desde 2018 el Gobierno nacional inició una ruta de diagnóstico e implementación de medidas que lleven al mercado de capitales local a cobrar relevancia en el desarrollo económico del país en el largo plazo. Por lo anterior, durante 2019 y como producto del trabajo liderado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial se desarrolló la MMC, bajo la que un grupo de expertos en la materia emitieron un conjunto de más de 60 recomendaciones que permitiera el cumplimiento de dicho objetivo.

Durante la etapa de construcción de la ruta de implementación de las recomendaciones del comité de expertos de la Misión se dieron las primeras medidas de reacción ante la pandemia COVID-19 en el país; por lo que a partir del segundo trimestre de 2020 el Gobierno nacional tuvo que reevaluar la prioridad de las acciones a adoptar, no solo con el criterio de desarrollo de largo plazo sino también de la reactivación de la actividad económica general, tanto de corto como de mediano plazo. Desde el papel de la URF los aportes para enfrentar la situación está directamente relacionado con: 1) la capacidad de las empresas para encontrar recursos para su estabilización y fortalecimiento; 2) el acceso y uso de los productos financieros por parte de los hogares; y 3) propender por la solidez y resiliencia del sector financiero.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió en el pasado mes de octubre el documento de “Política pública para el desarrollo del sistema financiero y del mercado de capitales”, mediante el cual presentó la visión para el periodo 2020-2025 para el sector financiero y el mercado de capitales. Este documento contiene una agenda de reformas que busca dinamizar el mercado de capitales, y modernizar el sistema financiero y la industria de pagos a través de múltiples iniciativas dirigidas a apoyar la reactivación económica del país.

El equipo técnico de la URF participó activamente en la construcción de este documento de política, y con base en el mismo continuará trabajando en el desarrollo de las diferentes acciones allí propuestas.

La mencionada política está orientada a contar con un sistema más dinámico, competitivo, resiliente e inclusivo, y persigue la consolidación de cinco grandes objetivos estratégicos: i) promover la transformación eficiente del ahorro y la inversión, ii) fomentar la inclusión financiera, iii) consolidar la seguridad y estabilidad del sistema financiero, iv) impulsar el acceso universal al sistema de pagos electrónicos y v) fortalecer el marco institucional.

El documento recoge las recomendaciones de la MMC de 2019, junto con reflexiones del Banco de la Republica en relación al funcionamiento del sistema de pagos en la economía, y de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) frente al desempeño del sistema financiero.

La hoja de ruta consignada en este documento permitirá hacer un seguimiento continuo a los avances de más de 70 acciones e ir calibrando prioridades y tiempos para su ejecución o reformulación. La instancia de seguimiento y monitoreo de la ejecución de esta política será el Comité de Coordinación para el Seguimiento del Sistema Financiero, que destinará sesiones exclusivas para revisar el cumplimiento de las metas e indicadores dispuestos en la política para cada uno de los frentes de trabajo.

Inclusión financiera y digital

Por otra parte, se identificó que varias de las medidas que se implementaron durante la declaratoria de la emergencia ocasionada por el COVID-19 aceleraron procesos de inclusión financiera y digital. Es el caso del programa Ingreso Solidario – PIS, el cual promovió masivamente la inclusión financiera de las personas de menores recursos en el país y demostró que el uso de herramientas digitales permitió realizar los procesos de dispersión de subsidios de manera más eficiente y a menores costos.

En adelante es necesario consolidar los logros alcanzados, en el marco del proceso de recuperación económica en el país. Considerando el marco normativo e institucional que creó el Decreto Legislativo 812 de 2020 en lo relativo a la atención de la población vulnerable del país, es relevante que la política de inclusión y educación financiera priorice las estrategias y acciones para lograr la digitalización de los esquemas de transferencias monetarias.

En esa línea, existen inicialmente identificados los siguientes frentes de trabajo:

- Avanzar en la reforma a la institucionalidad existente para la inclusión y la educación financiera, siguiendo las recomendaciones del Documento CONPES 4005 “Política nacional de inclusión y educación económica y financiera”. Esta reforma quedará plasmada en la agenda de la URF 2021 y tiene el propósito de unificar la gobernanza actual en una sola Comisión Intersectorial y de esta forma facilitar la coordinación de los actores involucrados públicos y privados, para establecer una agenda común y un sistema de monitoreo y seguimiento a las acciones que tiene que ver con esta política.
- Trabajar junto con el sector privado para fortalecer la oferta de los depósitos y cuentas simplificadas digitales y de bajo costo. Basados en la experiencia de Ingreso Solidario, es deseable capitalizar los aprendizajes para elevar los estándares de validación de identidad y ampliar los canales de uso y su interoperabilidad.

Dicho trabajo mancomunado con el sector privado debe agilizar la implementación de la nueva reglamentación del sistema de pago, expedida recientemente, y explorar la posibilidad de adoptar un estándar de regulación de portabilidad de cuenta¹ para facilitar el cambio de intermediario sin afectar la estabilidad y actualización de información del registro social.

Igualmente es deseable que en ese frente común con las entidades financieras se concentre un esfuerzo por generar mayores capacidades y confianza de la población en torno al uso de las cuentas y depósitos electrónicos.

Concentrar esfuerzos en la transformación de un nuevo modelo de dispersión de pagos originados desde el Gobierno ayudará a consolidar los logros del Programa Ingreso Solidario mencionado anteriormente, permitirá avanzar en la inclusión financiera, potenciar la incidencia de la política pública social y preparar al país para futuras contingencias.

Finalmente, es importante mencionar que el desarrollo de esta política pública permitirá que el sistema financiero y el mercado de capitales colombiano responda de manera ágil a las necesidades de los ahorradores e inversionistas, a los cambios tecnológicos y a la permanente innovación de productos y servicios financieros. Por su parte, este documento facilitará el diálogo y la comunicación con los diferentes actores públicos y privados que participan o tienen interés en el sector.

¹ Durante el 2021, la URF avanzará en un proceso de diálogo con la industria financiera y demás partes interesadas, sobre el documento que se presentó para comentarios del público sobre Open Banking y Portabilidad de Cuentas.

Proyecto de ley del sistema de pagos y del mercado de capitales

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentará al Congreso de la Republica un proyecto de ley denominado "Ley del Sistema de Pagos y del Mercado de Capitales", teniendo en cuenta que para la consecución de varios de los objetivos consignados en el documento de "Política pública para el desarrollo del sistema financiero y del mercado de capitales" se requiere un ajuste al marco legal y reglamentario existente.

Esta iniciativa articula la visión de política financiera con los objetivos generales de política económica del Gobierno nacional, en lo relacionado con el eje de recuperación económica y de reactivación de la capacidad productiva. Articulación que es relevante teniendo en cuenta que un sistema financiero más dinámico y profundo eleva la productividad y eficiencia del sector privado y sirve como motor de crecimiento económico. De esta manera, el sistema financiero ayudará a apalancar la movilización de los recursos necesarios para soportar la reactivación de la capacidad productiva y le permitirá a la economía retornar hacia la senda de crecimiento económico potencial.

La pertinencia de este proyecto de ley se sustenta en la estrecha relación que existe entre un mayor desarrollo del sistema financiero y la aceleración del crecimiento económico, con la consecuente reducción esperada de la pobreza y el aumento del bienestar social. Lo cual se desarrollará dentro del marco general de política económica y la coyuntura generada por la pandemia del COVID-19.

Las disposiciones contenidas en este proyecto de ley se centran en cuatro objetivos: i) desarrollar el mercado de capitales, ii) modernizar el sistema financiero, iii) impulsar el acceso al sistema de pagos y la inclusión financiera, y iv) fortalecer el marco institucional.

De manera particular el proyecto incluye: la unificación de la regulación del sistema de pagos en cabeza del Banco de la República; la adopción de un nuevo esquema de licenciamiento modular para el mercado de capitales; la actualización del marco jurídico de la industria aseguradora; y la adopción de un esquema regulatorio más flexible para la administración de activos de terceros –basado en principios, gestión de riesgos y estándares de gobierno corporativo–, entre muchas otras iniciativas.

Además, en línea con los estándares internacionales, el proyecto de ley busca fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las entidades de regulación y supervisión. Entre otras medidas,

la Superintendencia Financiera ampliará sus funciones jurisdiccionales en aspectos pensionales y la Unidad de Regulación Financiera fortalecerá su infraestructura técnica y tecnológica con miras a robustecer y mejorar su ciclo de gobernanza regulatoria.

Finalmente, es preciso mencionar que este proyecto de ley refleja la visión de política financiera orientada a contar con un sistema financiero más dinámico, competitivo, resiliente e inclusivo, acorde con el contexto de transformación digital y tecnológica que atraviesa el país.

Agenda 2021

Preservar la solidez y estabilidad del sector financiero, asegurador y del mercado de capitales, y establecer un ambiente regulatorio que acompañe su evolución e innovación, traerá también importantes desafíos para la regulación financiera en el 2021.

En línea con los objetivos y frentes de trabajo planteados en el Documento de Política 2020-2025, y continuando con los esfuerzos de consolidación de estos sectores como motores de crecimiento de la economía en medio de la crisis y los efectos derivados de la pandemia del Covid 19, durante el año 2021 la labor de la URF le apuntará a: 1) promover la transformación eficiente del ahorro y la inversión; 2) fomentar la inclusión financiera; 3) consolidar la seguridad y estabilidad financiera; 4) impulsar el acceso al sistema de pagos; y 5) fortalecer el marco institucional¹.

Bajo estos propósitos la URF se ha planteado el desarrollo de las siguientes iniciativas²:

1. Para la transformación eficiente del ahorro y la inversión

- Estandarización de las actividades y operaciones del mercado de capitales con función económica similar.
- Delegación de funciones de las entidades que participan en el mercado de capitales en otras entidades vigiladas.
- Siguiendo la actualización que se dio en 2020 con el decreto 1393, se continúa avanzando en las modificaciones al régimen de inversiones de los fondos de seguridad social, siguiendo un enfoque de regulación basada en el principio de hombre prudente, y fortalecimiento de la estructura de gobierno corporativo con mayores estándares de profesionalismo.
- Revisión y análisis de las dinámicas actuales de fijación de tarifas por concepto de comisiones por parte de administradores de recursos de terceros, con el fin de: i) promover la competencia entre los actores del mercado; ii) alinear incentivos de los agentes a través de la definición de comisiones por desempeño; y iii) una mayor transparencia a favor de los clientes y usuarios.
- Estudio de diagnóstico para evaluar la posibilidad de viabilizar un mecanismo alternativo de negociación, compensación y liquidación de valores extranjeros de países miembro de la Alianza del Pacífico, y de estructurar una iniciativa de sandbox regulatorio de la región.
- Estudio de diagnóstico de asset management e intermediación que permita adoptar un marco regulatorio homogéneo para todos los agentes autorizados a administrar y gestionar activos en el mercado de capitales y que promueva su profesionalización, eficiencia y competencia.

- Estudio de diagnóstico sobre régimen de emisores e infraestructura, que tiene por finalidad hacer una revisión comprensiva de algunos aspectos del régimen regulatorio de los emisores de valores y de las infraestructuras del mercado de capitales, buscando la eliminación de posibles arbitrajes y promoviendo eficiencias en el desarrollo de las actividades que lo conforman.

2. Para fomentar la inclusión financiera

- Con base en el estudio de Open Banking y portabilidad de cuentas publicado en diciembre de 2020, se estudiará la posibilidad de expedir un decreto que promueva la implementación de un esquema de arquitectura financiera abierta bajo una aproximación voluntaria y la fijación de estándares que favorezcan la implementación del concepto de portabilidad financiera.
- En materia de seguros inclusivos y paramétricos, se realizará un estudio que permita determinar la necesidad de desarrollar ajustes regulatorios encaminados a aumentar el acceso a seguros inclusivos (microseguros y seguros masivos), a través de: i) mayores canales de comercialización; ii) promover el desarrollo de nuevos productos; e iii) incrementar la educación financiera.
- En línea con las recomendaciones del CONPES 4005 de 2020 “Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera” se expedirá regulación para mejorar y fortalecer la institucionalidad de la inclusión y la educación financiera, con el fin de tener un mayor impacto sobre las políticas, y realizar seguimiento y monitoreo a las estrategias de política pública.
- Promover la igualdad en el acceso a los productos y servicios financieros con un enfoque de género, será también una meta para los objetivos de inclusión financiera. En este sentido, se desarrollará un estudio, con énfasis en la inclusión financiera digital, para ii) comparar los datos disponibles en Colombia con datos de países que han fortalecido sus datos de género para identificar oportunidades que permitan mejorar la calidad y disponibilidad de estos, e ii) identificar intervenciones y acciones que permitan avanzar en el cierre de la brecha.
- Teniendo en cuenta los grandes aportes que realiza la industria del microcrédito para la financiación de diversos sectores empresariales, se desarrollará un estudio para identificar iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible de esta industria en Colombia. Con base en este estudio, se establecerán recomendaciones de intervenciones desde la misma industria o desde lo público que permitan avanzar en la consolidación del sector.
- Se realizará un estudio sobre tasas de interés en la originación de crédito, con el objetivo de promover el uso de nuevas fuentes de información y tecnologías alternativas que permitan mejorar el perfilamiento de los consumidores de manera que se aumente la inclusión financiera, se impulse un mayor acceso y uso de servicios financieros y se eleve la competencia en el sector.

¹ Estos cinco puntos corresponden a los objetivos planteados en el Documento de Política pública 2020 – 2025.

² Para mayor detalle consultar la Agenda Regulatoria 2021 de la URF en la página www.urf.gov.co

3. Para consolidar la seguridad y estabilidad financiera

- Para el sector asegurador, en 2021 se proyecta una propuesta de norma técnica para la aplicación de la NIIF 17 y los principales avances de la propuesta normativa para la convergencia al estándar de Solvencia II. Este trabajo tendrá por base la hoja de ruta del sector asegurador publicada a principio de 2021 que contiene un plan de trabajo en materia regulatoria y propone tres objetivos: resiliencia, transparencia e inclusión. También se presentará una propuesta de modificación del régimen de reservas técnicas que tendrá por objeto fortalecer el régimen y ajustar el cálculo de las mismas en lo relacionado con la Reserva de Terremoto, Reserva Matemática y Reserva de Prima no Devengada, entre otras.
- Se avanzará en consolidar la implementación de estándares de gobierno corporativo que deben atender los administradores de recursos de terceros y se buscará potenciar el desarrollo de prácticas de administración de recursos bajo los criterios basados en factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (conocidos como ESG – Environmental, Social and Governance).
- Se adelantará un proceso de discusión con la industria sobre el estudio de grandes exposiciones publicado a final del año 2020, a efectos de evaluar la implementación de una posible iniciativa regulatoria que atienda, entre otros, los propósitos de: i) consolidar todas las exposiciones con las subordinadas locales, ii) garantizar la aplicación clara y homogénea del concepto de grupos de contrapartes conectadas, iii) simplificar el esquema con un menor número de límites, y iv) reducir la incidencia de excepciones que pueden generar arbitrajes y complejidades en la interpretación de la norma.
- Se realizará un estudio sobre los elementos necesarios para una adecuada regulación del esquema de partes relacionadas, que permitan seguir cerrando la brecha entre la normativa local y el estándar internacional, especialmente en aquellos aspectos recomendados por el FSAP³ sobre partes relacionadas.
- También se realizará una propuesta normativa enfocada en cerrar las brechas regulatorias en lo referente a las definiciones de patrimonio técnico y patrimonio adecuado para las sociedades administradores de fondos de pensiones y de cesantía, las sociedades fiduciarias, las sociedades comisionistas de bolsa y las sociedades administradoras de inversión.
- Por último, se gestionará un estudio técnico con apoyo del Ministerio de Hacienda y de un externo calificado, que presente un diagnóstico de la eficiencia de la normatividad actual y una

propuesta sobre los temas pendientes por regular para el sector de la economía solidaria que presta servicios de ahorro y crédito, vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con la correspondiente hoja de ruta para los próximos tres años.

4. Para impulsar la digitalización de los pagos

Para avanzar en la ruta de la digitalización de la economía y con el propósito desde el Gobierno nacional de impulsar este proceso en su calidad de agente principal de la economía, se realizará un estudio sobre la digitalización de pagos y recaudos del gobierno (G2P – P2G). Este estudio deberá presentar un diagnóstico o nivel de avance de la digitalización de los pagos de gobierno, y los desafíos de la digitalización de otros pagos masivos en la economía, como los aportes a la seguridad social, los pagos notariales, la dispersión de mesadas pensionales, su instrumentalización, la educación y socialización que requiere.

5. Para el fortalecimiento del marco institucional

Se contará con una agenda de trabajo interna para: i) el fortalecimiento y mejora continua del proceso de elaboración de estudios y proyectos normativos, y la determinación de los impactos sectoriales posteriores a la expedición de las normas; ii) reforzar el modelo de gobernanza y promover el desarrollo de las capacidades analíticas de la entidad; y iii) propiciar el fortalecimiento del recurso humano y tecnológico.

Todas estas iniciativas se suman a los aportes que, desde la labor de la URF, el Gobierno nacional realiza para lograr el fortalecimiento y desarrollo del sector financiero como facilitador de la reactivación económica del país, por su rol de canalizador de recursos para el financiamiento de las empresas y ciudadanos.

³ El Comité de Basilea señala en su principio 20 la necesidad de adoptar medidas para controlar o mitigar los riesgos asociados a las transacciones con partes relacionadas, así como evitar abusos en las mismas y reducir el riesgo de un conflicto de intereses. En 2014, el FSAP calificó como materialmente no cumplido el principio 20 en Colombia.

Anexo 22

Código	ACTIVOS	Notas	A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	Código	PASIVOS	Notas	A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
1.1	ACTIVOS CORRIENTE		\$ 9,384,036.34	\$ 13,264,945.98		PASIVO CORRIENTE		\$ 527,973,655.78	\$ 709,897,468.74
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(1)	\$ 472,000.00	\$ 1,003,082.00	2.4	CUENTAS POR PAGAR	(4)	\$ 66,325,834.00	\$ 24,459,377.00
1.1.05	Caja		\$ 472,000.00	\$ 1,000,000.00	2.4.01	Adquisición de bienes y servicios		\$ -	\$ -
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras		\$ -	\$ 3,082.00	2.4.24	Descuentos de Nómina		\$ 7,731,136.00	\$ -
1.3	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(2)	\$ 1,037,281.34	\$ 8,321,088.98	2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		\$ 54,905,682.00	\$ 24,459,377.00
1.3.84	Pago por cuenta de terceros		\$ 1,037,281.34	\$ 8,321,088.98	2.4.90	Otras cuentas por pagar		\$ 3,689,016.00	\$ -
					2.5	BENEFICIOS A EMPLEADOS	(5)	\$ 461,647,821.78	\$ 685,438,091.74
1.9	OTROS ACTIVOS		\$ 7,874,755.00	\$ 3,940,775.00	2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo		\$ 461,647,821.78	\$ 685,438,091.74
1.9.05	Bienes y Servicios pagados por anticipado		\$ 7,874,755.00	\$ 3,940,775.00					
						TOTAL PASIVO		\$ 527,973,655.78	\$ 709,897,468.74
	ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 23,140,934.96	\$ 40,251,155.96		PATRIMONIO		-\$ 495,448,684.48	-\$ 656,693,366.80
					3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(6)	-\$ 495,448,684.48	-\$ 656,693,366.80
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(3)	\$ 23,140,934.96	\$ 40,251,155.96	3.1.05	Capital Fiscal		-\$ 351,602,711.15	-\$ 351,602,711.15
1.6.65	Muebles, enseres y equipos de oficina		\$ 15,544,335.00	\$ 12,358,110.00	3.1.09	Resultados de Ejercicios anteriores		-\$ 166,050,905.69	-\$ 121,984,980.00
1.6.70	Equipos de comunicación y computación		\$ 18,900,216.48	\$ 18,900,216.48	3.1.10	Resultado del Ejercicio		\$ 22,204,932.36	-\$ 183,105,675.65
1.6.75	Equipo de transporte, tracción y elevación		\$ 45,904,800.00	\$ 45,904,800.00	3.1.45	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación			\$ -
1.6.85	Depreciación acumulada (CR)		-\$ 57,208,416.52	-\$ 36,911,970.52					
	TOTAL ACTIVO		\$ 32,524,971.30	\$ 53,516,101.94		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 32,524,971.30	\$ 53,204,101.94

Anexo 23

Código	CONCEPTO	Notas	DE 01 ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	DE 01 ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
	ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS OPERACIONALES		\$ 5,241,137,052.00	\$ 4,641,109,363.41
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	(7)	5,241,137,052.00	4,641,109,363.41
4.7.05	Fondos recibidos		4,884,388,899.00	4,327,203,363.41
4.7.22	Operaciones sin flujo de efectivo		356,748,153.00	313,906,000.00
	GASTOS OPERACIONALES		\$ 5,192,506,653.64	\$ 4,808,065,645.63
5.1	DE ADMINISTRACIÓN		5,192,506,653.64	4,808,065,645.63
5.1.01	Sueldos y salarios	(8)	3,145,638,321.00	2,849,158,251.33
5.1.02	Contribuciones Imputadas	(8)	1,756,900.64	
5.1.03	Contribuciones efectivas	(8)	756,183,590.00	700,914,300.00
5.1.04	Aportes sobre la Nómina	(8)	169,322,000.00	153,994,700.00
5.1.07	Prestaciones Sociales	(8)	1,000,495,128.00	901,495,174.36
5.1.08	Gastos de personal diversos	(8)	50,313,833.00	58,320,594.00
5.1.11	Generales	(8)	57,457,728.00	144,072,625.94
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas	(8)	11,339,153.00	110,000.00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	(8)	\$ 18,686,206.00	16,713,304.00
5.3.60	Depreciación de propiedades, planta y equipo		\$ 18,686,206.00	\$ 16,713,304.00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		\$ 7,739,260.00	\$ 4,671,502.00
5.7.20	Operaciones de enlace		\$ 7,739,260.00	\$ 4,671,502.00
	DÉFICIT OPERACIONAL		\$ 22,204,932.36	\$ (188,341,088.22)
	OTROS INGRESOS Y GASTOS			
4.8	OTROS INGRESOS		\$ -	\$ 5,235,412.57
4.8.08	Ingresos Diversos		\$ -	\$ 5,235,412.57
5.8	OTROS GASTOS			0.00
5.8.90	Gastos Diversos		-	0.00
	DÉFICIT DEL EJERCICIO		22,204,932.36	(183,105,675.65)

Anexo 24.

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCIÓN	OBLIGACION	% EJECUCIÓN	ORDEN PAGO
GASTOS DE PERSONAL	\$5,663,000,000.00	\$5,103,287,614.00	90.12%	\$5,103,287,614.00	90.12%	\$5,103,287,614.00
SALARIO	\$ 3,813,000,000.00	\$ 3,503,624,534.00	91.89%	\$ 3,503,624,534.00	91.89%	\$ 3,503,624,534.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1,340,000,000.00	\$ 1,227,490,155.00	90.99%	\$ 1,227,490,155.00	90.99%	\$ 1,227,490,155.00
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 501,000,000.00	\$ 372,172,925.00	74.29%	\$ 372,172,925.00	74.29%	\$ 372,172,925.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 285,000,000.00	\$ 233,441,221.00	81.91%	\$ 112,126,318.00	39.34%	\$ 112,126,318.00
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 285,000,000.00	\$ 233,441,221.00	81.91%	\$ 112,126,318.00	39.34%	\$ 112,126,318.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 41,900,000.00	\$ 853,605.00	2.04%	\$ 853,605.00	2.04%	\$ 853,605.00
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 41,900,000.00	\$ 853,605.00	2.04%	\$ 853,605.00	2.04%	\$ 853,605.00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 22,806,000.00	\$ 11,330,153.00	49.72%	\$ 11,330,153.00	49.72%	\$ 11,330,153.00
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5,306,000.00	\$ 118,000.00	2.22%	\$ 118,000.00	2.22%	\$ 118,000.00
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUXILIO	\$ 17,500,000.00	\$ 11,221,153.00	64.12%	\$ 11,221,153.00	64.12%	\$ 11,221,153.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 6,012,706,000.00	\$ 5,348,921,593.00	88.96%	\$ 5,227,606,690.00	86.94%	\$ 5,227,606,690.00

Anexo 25

#	TIPO DEL CONTRATO	NO. DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	CUANTÍA TOTAL DEL CONTRATO (*)	ESTADO
1	Orden de Compra	44260	Organización Terpel S.A.	Acuerdo Marco de Precios (Suministro Combustible CCE-715-1-AMP-2018 (1))	Suministro de combustible con sistema de control en eds ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.	\$ 2.500.000	Terminado
2	Orden de Compra	44432	Subatours S.A.S.	Acuerdo Marco de Precios (Tiquetes II)	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF	\$ 1.950.600	Terminado
3	Orden de Compra	45616	Panamericana Librería y Papelería S.A.	Instrumento agregación Grandes Almacenes	Adquisición de bienes tangibles de uso final, como lo son papelería y elementos de oficina, garantizando la dotación a los funcionarios de la URF de los elementos requeridos para desempeñar sus funciones	\$ 963.791	Terminado
4	Prestación de servicios	PRESTACION DE SERVICIOS No. 001 de 2020	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	Contratación Directa	Prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de bienestar social e incentivos, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	\$ 65.575.393	Terminado
5	Prestación de servicios	PRESTACION DE SERVICIOS No. 002 de b2020	Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública - CENDAP LTDA	Contratación Directa	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en las distintas áreas de conocimiento, para los servidores que ejercen sus funciones en la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, de acuerdo a sus necesidades y de conformidad con el plan institucional de capacitación para la vigencia 2020.	\$ 5.675.490	Terminado

#	TIPO DEL CONTRATO	NO. DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	CUANTÍA TOTAL DEL CONTRATO (*)	ESTADO				
Código	ACTIVOS	Notas	A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	Código	PASIVOS	Notas	A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019		
1.1	ACTIVOS CORRIENTE	(1)	\$ 9,384,036.34	\$ 13,264,945.98	2.4	PASIVO CORRIENTE	(4)	\$ 527,973,655.78	\$ 709,897,468.74		
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		\$ 472,000.00	\$ 1,003,082.00		CUENTAS POR PAGAR		\$ 66,325,834.00	\$ 24,459,377.00		
	1.1.04		Caja	\$ 472,000.00		\$ 1,000,000.00		2.4.01	Adquisición de bienes y servicios	\$ -	\$ -
1.1.38	Depósitos en Instituciones Financieras		\$ -	\$ 3,082.00	2.4.24	Descuentos de Nómina		\$ 7,731,136.00	\$ -		
1.3	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(2)	\$ 1,037,281.34	\$ 8,321,088.98	2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		\$ 54,905,602.00	\$ 24,459,377.00		
1.3.04	Pago por cuenta de terceros		\$ 1,037,281.34	\$ 8,321,088.98	2.4.50	Otras cuentas por pagar		\$ 3,689,016.00	\$ -		
1.9	OTROS ACTIVOS		\$ 7,874,755.00	\$ 3,940,775.00	2.5	BENEFICIOS A EMPLEADOS	(5)	\$ 461,647,821.78	\$ 685,438,091.74		
	1.9.04		Bienes y Servicios pagados por anticipado	\$ 7,874,755.00		\$ 3,940,775.00		2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 461,647,821.78	\$ 685,438,091.74
	ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 23,140,934.96	\$ 40,251,155.96		TOTAL PASIVO		\$ 527,973,655.78	\$ 709,897,468.74		
1.4	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(3)	\$ 23,140,934.96	\$ 40,251,155.96	3.1	PATRIMONIO	(6)	-\$ 495,448,684.48	-\$ 656,693,366.80		
						PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		-\$ 495,448,684.48	-\$ 656,693,366.80		
	1.4.04		Muebles, enseres y equipos de oficina	15,544,335.00		12,358,110.00		3.1.05	Capital Fiscal	\$ 351,602,711.15	-\$ 351,602,711.15
1.4.10	Equipos de comunicación y computación		\$ 18,900,216.48	\$ 18,900,216.48	3.1.09	Resultados de Ejercicios anteriores		-\$ 166,050,905.69	-\$ 121,984,980.00		
1.4.75	Equipo de transporte, tracción y elevación		\$ 45,904,800.00	\$ 45,904,800.00	3.1.10	Resultados del ejercicio		\$ 22,204,932.34	\$ 183,105,675.65		
1.4.85	Depreciación acumulada (DE)		-\$ 57,208,416.52	-\$ 36,911,970.52	3.1.45	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación			\$ -		
	TOTAL ACTIVO		\$ 32,524,971.30	\$ 53,516,101.94		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 32,524,971.30	\$ 53,204,101.94		

*	TIPO DEL CONTRATO	NO. DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	CUANTÍA TOTAL DEL CONTRATO (*)	ESTADO
12	Orden de compra	53886	Bon Sante S.A.S	IAD Emergencia COVID-19	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF (Cinta demarcación y detergente desinfectante)	\$ 56.920	Terminado
13	Orden de compra	53887	Sumimas S.A.S.	IAD Emergencia COVID-19	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF (Gel Antibacterial-Galón)	\$ 134.481	Terminado
14	Orden de compra	53888	Avanza International Group	IAD Emergencia COVID-19	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF (Gel Antibacterial-Litro)	\$ 16.500	Terminado
15	Orden de compra	53889	Marcela Alexandra Mesa Martin	IAD Emergencia COVID-19	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF (Alcohol-Galón)	\$ 98.950	Terminado
16	Orden de compra	53890	JM Grupo Empresarial S.A.S.	IAD Emergencia COVID-19	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF (Bases de Dispensadores)	\$ 229.210	Terminado
17	Orden de compra	53891	XP Colombia S.A.S	IAD Emergencia COVID-19	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF (Tapete Biocomponente)	\$ 246.100	Terminado
18	Orden de compra	53892	Avanza International Group	IAD Emergencia COVID-19	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF (Termómetro)	\$ 45.000	Terminado

*	TIPO DEL CONTRATO	NO. DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	CUANTÍA TOTAL DEL CONTRATO (*)	ESTADO
19	Orden de compra	53893	Induhotel S.A.S.	IAD Emergencia COVID-19	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF (Tapabocas)	\$ 228.800	Terminado
20	Prestación de servicios	PRESTACION DE SERVICIOS No. 003 de 2020	Legis Editores S.A.	Contratación Directa	Renovación de la suscripción al portafolio Multilegis para tres funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.	\$ 1.953.000	En ejecución
21	Prestación de servicios	PRESTACION DE SERVICIOS No. 004 de 2020	Pontificia Universidad Javeriana	Contratación Directa	Prestación de servicios para el desarrollo de un curso on-line en redacción de textos técnicos para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.	\$ 10.000.000	Terminado
22	Orden de compra	58455	Nueva Era Soluciones S.A.S.	Acuerdo Marco de Precios (Compra de ETP II CCE-925-AMP-2019)	Adquisición de equipos portátiles, accesorios y servicios para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera-URF	\$ 64.242.157	Terminado
23	Prestación de servicios	PRESTACION DE SERVICIOS No. 005 de 2020	Unikon Soluciones Sistemas de Información S.A.S	Contratación Directa	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad De Proyección Normativa Y Estudios De Regulación Financiera (URF).	\$ 4.998.000	Terminado
24	Orden de compra	58988	Panamericana Librería y Papelería S.A.	Instrumento agregación Grandes Almacenes	Adquisición de elementos tecnológicos y licencias para fortalecer la gestión del proceso de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF	\$ 18.445.128	En ejecución

